



ENPLEGU PLANA PLAN DE EMPLEO 2014-2016

**Informe de evaluación final del
Plan de Acción 2014 a
31/12/2014**

1. CONTEXTUALIZACIÓN. OBJETO DE ESTE INFORME	3
2. METODOLOGÍA UTILIZADA	6
3. OBJETIVOS DEL PLAN PARA 2014	10
3.1- Iniciativas a desarrollar en 2014	11
3.2- Recursos económicos previstos en 2014	19
3.3- Impacto previsto en 2014	22
4. RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DEL PLAN A 31/12/2014	28
4.1- Visión global de los recursos económicos ejecutados y del impacto en empleo. 31/12/2014	29
4.2- Detalle de los recursos económicos ejecutados. 31/12/2014	32
4.3- Detalle del impacto real en empleo. 31/12/2014	37
4.4- Estado de situación de las iniciativas. 31/12/2104	46
5. SEGUIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVAS DESARROLLADAS HASTA EL 30/06/2014	55
▪ Programa Operativo 1- Fomento de PYMES y Desarrollo Local	56
▪ Programa Operativo 2- Fomento del Emprendimiento	71
▪ Programa Operativo 3- Fomento del Empleo juvenil. Garantía Joven	84
▪ Programa Operativo 4- Formación para el empleo	98
▪ Programa Operativo 5- Empleo Inclusivo. Solidaridad por el Empleo	105
▪ Programa Operativo 6- RENOVE Rehabilitación	115
6. INDICADORES GENERALES	120



1- CONTEXTUALIZACIÓN. OBJETO DE ESTE INFORME



- El Gobierno Vasco de la X Legislatura adquirió el **compromiso de formular y aprobar un Plan de Empleo con el carácter de Plan de Gobierno**, en coherencia con la preocupación con el empleo y la recuperación económica, reconociendo así la naturaleza estratégica de estas actuaciones, en cuanto que conforman, conjuntamente con otros planes, el núcleo más relevante de los **compromisos adquiridos ante la Sociedad Vasca**.
- Se **aprueba en enero de 2014 el Plan de Empleo 2014 – 2016** como un instrumento básico dirigido a impulsar las iniciativas públicas adecuadas para propiciar la consolidación de los empleos existentes en Euskadi, la creación de puestos de trabajo por parte del tejido empresarial y productivo, y el aumento de la empleabilidad de la población activa.
- Los **objetivos** del Plan de Empleo 2014-2016 son los siguientes:
 - Favorecer el **empleo** y la inserción laboral de las **personas más desfavorecidas** y especialmente de la **juventud**.
 - Facilitar el **emprendimiento** y el apoyo a las **PYMES**.
 - Activar la **inversión privada** en aquellas obras y proyectos que tienen una incidencia directa en el empleo.
 - Promover la **cooperación institucional** y la **colaboración público-privada** para paliar la destrucción en el empleo.
- En un plano operativo, y en cuanto al despliegue y seguimiento del Plan, éste se concreta a través de **Planes de Acción Anuales**, con iniciativas o acciones y objetivos cuantitativos y presupuestos concretos que se reflejan en los Presupuestos de la CAE, **manteniendo los programas operativos** y los **ejes** ya definidos en la estructura del Plan.
- El **Plan de Acción 2014** incluye una **estimación económica** (presupuesto propio destinado y recursos externos movilizados) y del **impacto esperado** de sus acciones, este último en términos de **creación de empleo, mantenimiento de empleo y aumento de la empleabilidad**, así como de **otros impactos relacionados con las empresas**, e igualmente identifica el órgano administrativo responsable de su ejecución. La presentación de la previsión económica y de impacto respecto a 2014 se realiza en **tres niveles de agrupación**: por **Programas Operativos**, por **Ejes** y por **Acciones o Iniciativas**.
- El Plan de Acción Anual 2014 prevé un seguimiento continuado de la ejecución de sus iniciativas. En cuanto a los procesos de seguimiento y evaluación, se planifica un **seguimiento intermedio a 30/06/2014** y una **evaluación global final a 31/12/2014**.



Este informe comprende la **evaluación final** del Plan de Acción 2014 y persigue los siguientes objetivos:

1. Exponer la **situación global de ejecución a 31/12/2014** del Plan de Acción 2014 del Plan de Empleo 2014-2016.
2. Detallar las **iniciativas desarrolladas y su situación** a 31/12/2014.



2- METODOLOGÍA UTILIZADA



- El seguimiento y control de los trabajos desarrollados y la evaluación final de las iniciativas a 31/12/2014, se realiza mediante una **solicitud de información directa** a las y los responsables de las **Direcciones, Departamentos y/o Áreas de Gobierno Vasco** encargados de la puesta en marcha de cada iniciativa.
- La herramienta empleada para realizar la solicitud de información se concreta en una **ficha de trabajo** con los siguientes contenidos (el detalle de la ficha se recoge en las siguientes páginas):
 - **Encuadre de la iniciativa** en su correspondiente eje y programa, determinando el Departamento, Dirección y persona responsable.
 - **Recursos económicos** considerando las partidas presupuestarias, el presupuesto objetivo, el presupuesto ejecutado y los recursos externos movilizados hasta la fecha.
 - **Planificación** de la iniciativa identificando los principales hitos y el calendario y, explicación de la **situación** de la iniciativa.
 - **Impacto** de la iniciativa en términos de empleo (creación, mantenimiento, aumento de la empleabilidad).
- En la siguiente página se identifican las Direcciones, Departamentos y/o Áreas de Gobierno Vasco responsables de las acciones contempladas en el Plan de acción 2014.



Departamentos y Áreas de Gobierno Vasco responsables de las iniciativas del Plan durante 2014

DEPARTAMENTOS/ENTIDADES DEPENDIENTES	DIRECCIONES
Empleo y Políticas Sociales	Economía Social
	Vivienda
Lanbide	Activación Laboral
	Formación
Educación, Política Lingüística y Cultura	Formación y Aprendizaje
	Recursos Materiales e Infraestructuras
Desarrollo Económico y Competitividad	Comercio
	Desarrollo Industrial
	Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas
	Agricultura y Ganadería
	Calidad e Industrias Alimentarias
	Innovación y Sociedad de la Información
	Internacionalización
	Turismo
SPRI	SPRI
Hacienda y Finanzas	Administración Tributaria
	Política Financiera y Recursos Institucionales
Salud	Económico-Financiera Osakidetza
Agencia Vasca de Cooperación para Desarrollo	Agencia Vasca de Cooperación para Desarrollo



Contenidos de la ficha de seguimiento y evaluación de las iniciativas del Plan

ENCUADRE DE LA INICIATIVA

INICIATIVA	
PROGRAMA	
EJE	
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
PERSONA RESPONSABLE	

RECURSOS

PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S)	
OTROS CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS	
PRESUPUESTO OBJETIVO	
PRESUPUESTO EJECUTADO	
RECURSOS EXTERNOS OBJETIVO	
RECURSOS EXTERNOS MOVILIZADOS	

PLANIFICACIÓN Y SITUACIÓN

PLANIFICACIÓN. PRINCIPALES HITOS DE LA INICIATIVA Y CALENDARIO

EXPLICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

IMPACTO

INDICADOR	OBJETIVO 2014	SITUACIÓN A 31/12/2014



3- OBJETIVOS DEL PLAN PARA 2014



3.1- Iniciativas a desarrollar en 2014



6 Programas Operativos y 18 Ejes de actuación comunes para el período 2014-2016 81 medidas concretas y de impacto directo en el empleo a desarrollar durante 2014

Cuadro de programas operativos y ejes del Plan

1	Fomento de PYMES y Desarrollo Local	<p>1.1- Financiación de PYMES y autónomos.</p> <p>1.2- Turismo y comercio local y empleo.</p> <p>1.3- Desarrollo del sector primario y empleo.</p>
2	Fomento del Emprendimiento	<p>2.1- "Euskadi, territorio emprendedor". Potenciación y optimización del sistema vasco de emprendimiento.</p> <p>2.2- Apoyo al autoempleo y microemprendimiento.</p> <p>2.3- Nuevas empresas innovadoras.</p>
3	Fomento del Empleo Juvenil. Garantía Joven	<p>3.1- Apoyo al emprendimiento juvenil.</p> <p>3.2- Formación dual.</p> <p>3.3- Primera experiencia laboral.</p> <p>3.4- Talento joven.</p>
4	Formación para el Empleo	<p>4.1- Formación para personas desempleadas.</p> <p>4.2- Formación para personas ocupadas.</p>
5	Empleo Inclusivo. Solidaridad con el Empleo	<p>5.1- Planes de empleo en el ámbito local y comarcal.</p> <p>5.2- Otros incentivos a la contratación.</p> <p>5.3- Capacitación y apoyo a la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión.</p>
6	RENOVE Rehabilitación	<p>6.1- RENOVE Vivienda.</p> <p>6.2- RENOVE Educación.</p> <p>6.3- RENOVE Salud.</p>



1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL

1.1 FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS

- 1.1.1 Apoyo Financiero a la Inversión (AFI).
- 1.1.2 Bideratu.
- 1.1.3 Luzaro BEI.
- 1.1.4 Convenio con entidades financieras para reforzar la financiación de PYMES y Autónomos.
- 1.1.5 Fondo complementario de financiación de circulante de PYMES y Autónomos.
- 1.1.6 Asesoramiento para estudios de viabilidad para reconvertir empresas en dificultades en empresas de economía social.
- 1.1.7 Fondo de capital orientado a la refinanciación de empresas en dificultades vía participación en el capital social de trabajadores (Fondo Euskadi).
- 1.1.8 Medidas fiscales para canalizar ahorro privado.

1.2 TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO

- 1.2.1 Becas para la formación de dinamizadores y dinamizadoras de la distribución comercial.
- 1.2.2 Modernización de Establecimientos Comerciales (MEC).
- 1.2.3 Incorporación de las TICs en el comercio.
- 1.2.4 Certificaciones de calidad en el comercio.
- 1.2.5 Ayudas a la competitividad turística.
- 1.2.6 Ayudas para la modernización y mejora de empresas turísticas.

1.3 DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO

- 1.3.1 Leader.
- 1.3.2 Erein.
- 1.3.3 Itsaspen.
- 1.3.4 Ayudas para inversiones en establecimientos de agroturismo.
- 1.3.5 Becas de investigación y desarrollo agropesquero.
- 1.3.6 Gaztenek - Programa de incorporación de jóvenes al sector agrario.



2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

2.1 «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO

- 2.1.1 Desarrollo de la Ley de Emprendimiento. Ventanilla única y simplificación administrativa.
- 2.1.2 Fomento del emprendimiento desde SPRI.
- 2.1.3 Programa DEMA Bizkaia (sensibilización).
- 2.1.4 Apoyo al emprendimiento desde los CEIs.

2.2 APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPREDIMIENTO

- 2.2.1 Capitalización del desempleo para creación de empleo autónomo.
- 2.2.2 Ayudas a la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales (Proyectos Locales de Emprendizaje).
- 2.2.3 Programa DEMA Bizkaia (acompañamiento a los microemprendimientos).
- 2.2.4 Programa de microcréditos.
- 2.2.5 Programa de relevo generacional.

2.3 NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS

- 2.3.1 Potenciación del Capital Riesgo y Capital Semilla. Basque Fondo.
- 2.3.2 Ekintzaile.
- 2.3.3 Gauztu Industria.
- 2.3.4 Emprendimiento social: Apoyo integral a creación de nuevas empresas de economía social.
- 2.3.5 Emprendimiento social: Ayuda a la incorporación de nuevos socios en empresas de economía social.
- 2.3.6 Emprendimiento social: Vivero de empresas de economía social.
- 2.3.7 Programa Connect de emprendimientos estratégicos.
- 2.3.8 Nuevas empresas en nuevos yacimientos empresariales: industrias creativas, medioambiente (green jobs), tecnologías de la información (blue jobs), y salud (white jobs).



3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN

3.1 APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN

- 3.1.1 Ayudas a jóvenes promotores de nuevas ideas empresariales (Proyectos Locales de Emprendizaje).
- 3.1.2 Gaztempresa.
- 3.1.3 Urrats bat.
- 3.1.4 Cursos de formación y difusión de la economía social para jóvenes.
- 3.1.5 Junior Cooperativas.
- 3.1.6 Acciones innovadoras por el emprendizaje juvenil.

3.2 FORMACIÓN DUAL

- 3.2.1 Programa Hezibi.
- 3.2.2 Formación práctica en centros de trabajo.

3.3 PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL

- 3.3.1 Lehen Aukera (acciones innovadoras por el empleo juvenil).
- 3.3.2 Contratación de jóvenes titulados en centros de empresas vascas en el exterior.
- 3.3.3 Ayudas a contratos de relevo.
- 3.3.4 Convenios con universidades y Novia Salcedo.
- 3.3.5 Orientación y acompañamiento al empleo específica para jóvenes.

3.4 TALENTO JOVEN

- 3.4.1 Becas de internacionalización.
- 3.4.2 Global Training.
- 3.4.3 Apoyo al retorno juvenil.
- 3.4.4 Becas proyecto Naciones Unidas.



4- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

4.1 FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS

- 4.1.1 Formación para personas provenientes de EREs del sector metal (FEAG).
- 4.1.2 Formación para personas provenientes de EREs de otros sectores.
- 4.1.3 Segunda oportunidad de formación.
- 4.1.4 Innovación en formación: Acciones innovadoras en la formación para el empleo juvenil.
- 4.1.5 Formación para el empleo.
- 4.1.6 Formación con compromiso de contratación.
- 4.1.7 Orientación laboral genérica.

4.2 FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS

- 4.2.1 Formación de personas ocupadas.
- 4.2.2 Acreditación de competencias.



5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO

5.1 PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL

- 5.1.1 Fomento del empleo dentro de las acciones locales de promoción del empleo (Acciones Tipo 1).
- 5.1.2 Ayudas a la contratación dentro de las acciones locales de promoción del empleo (Acciones Tipo 3).
- 5.1.3 Ayudas al microemprendimiento dentro de las acciones locales de promoción del empleo (Acciones Tipo 2 Creación).
- 5.1.4 Ayudas a la consolidación de microemprendimientos dentro de las acciones locales de promoción del empleo (Acciones Tipo 2 Consolidación).

5.2 OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN

- 5.2.1 Ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar.

5.3 CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

- 5.3.1 Formación para el empleo para colectivos desfavorecidos.
- 5.3.2 Centros especiales de empleo.
- 5.3.3 Empresas de inserción.
- 5.3.4 Ayudas a la contratación indefinida de personas con discapacidad en empresas ordinarias.
- 5.3.5 Sendotu.
- 5.3.6 Orientación específica a mayores de 45 años en riesgo de exclusión.
- 5.3.7 Ayudas al empleo con apoyo en el mercado ordinario.
- 5.3.8 Traducción al lenguaje de signos en acciones de capacitación.
- 5.3.9 Proyectos y experiencias innovadoras en la mejora de la empleabilidad: Proyecto Laida.



6- RENOVE REHABILITACIÓN

6.1 RENOVE VIVIENDA

- 6.1.1 Ayudas a la rehabilitación individual y de comunidades de propietarios.
- 6.1.2 Ayudas a la rehabilitación integrada.

6.2 RENOVE EDUCACIÓN

- 6.2.1 Obras de rehabilitación en Centros Educativos.

6.3 RENOVE SALUD

- 6.3.1 Obras de rehabilitación en Centros de Salud.



3.2- Recursos económicos previstos en 2014



RECURSOS ECONÓMICOS por programas operativos

	Financiación Gobierno Vasco 2014 (€)	Recursos Privados Movilizados 2014 (€)	Total Recursos 2014 (€)
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	14.369.818 €	302.000.000 €	316.369.818 €
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	20.085.466 €	5.000.000 €	25.085.466 €
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	28.239.326 €	0 €	28.239.326 €
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	54.084.106 €	0 €	54.084.106 €
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	74.416.083 €	0 €	74.416.083 €
6- RENOVE REHABILITACIÓN	61.596.023 €	210.840.000 €	272.436.023 €
TOTAL	252.790.822 €	517.840.000 €	770.630.822 €



RECURSOS ECONÓMICOS por ejes

	Financiación Gobierno Vasco 2014 (€)	Recursos Privados Movilizados 2014 (€)	Total Recursos 2014 (€)
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	2.120.600 €	302.000.000 €	304.120.600 €
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	7.009.279 €	0 €	7.009.279 €
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	5.239.939 €	0 €	5.239.939 €
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	1.745.353 €	0 €	1.745.353 €
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPREDIMIENTO	2.792.073 €	5.000.000 €	7.792.073 €
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	15.548.040 €	0 €	15.548.040 €
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	5.683.400 €	0 €	5.683.400 €
3.2 - FORMACIÓN DUAL	4.889.260 €	0 €	4.889.260 €
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	11.912.038 €	0 €	11.912.038 €
3.4- TALENTO JOVEN	5.754.628 €	0 €	5.754.628 €
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	36.084.106 €	0 €	36.084.106 €
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	18.000.000 €	0 €	18.000.000 €
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	16.000.000 €	0 €	16.000.000 €
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	1.200.000 €	0 €	1.200.000 €
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	57.216.083 €	0 €	57.216.083 €
6.1- RENOVE Vivienda	16.869.800 €	210.840.000 €	227.709.800 €
6.2- RENOVE Educación	38.326.223 €	0 €	38.326.223 €
6.3- RENOVE Salud	6.400.000 €	0 €	6.400.000 €
TOTAL	252.790.822 €	517.840.000 €	770.630.822 €



3.3- Impacto previsto en 2014



- A continuación se presenta el impacto previsto de las actuaciones planificadas para 2014.
- Como en el conjunto del Plan, el impacto se ha estructurado en 3 tipos de impacto principales:
 - **Creación de empleo**, a partir de la generación de nuevas empresas y nuevos empleos en empresas existentes.
 - **Mantenimiento del empleo**, al apoyar a empresas en dificultades y la mejora de la competitividad de los sectores económicos vinculados al desarrollo local para salvaguardar el empleo actual.
 - **Aumento de la empleabilidad** de las personas que participan en acciones de capacitación y orientación y acompañamiento al empleo.



Impacto en EMPLEO por programas operativos

	Creación de empleo 2014 (personas)				Mantenimiento de empleo 2014 (personas)					Aumento de la empleabilidad 2014 (personas)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad/consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	135	135	0	0	33.401	21.655	11.596	150	0	114	114	0
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	2.257	2.157	0	100	1.320	0	0	1.320	0	0	0	0
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	740	740	0	0	0	0	0	0	0	52.807	7.486	45.321
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59.600	0	59.600
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	3.579	1.309	0	2.270	10.155	0	1.600	0	8.555	6.830	0	6.830
6- RENOVE REHABILITACIÓN	3.964	0	3.964	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	10.676	4.342	3.964	2.370	44.876	21.655	13.196	1.470	8.555	119.351	7.600	111.751



Impacto en EMPLEO por ejes

	Creación de empleo 2014 (personas)				Mantenimiento de empleo 2014 (personas)					Aumento de la empleabilidad 2014 (personas)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad/consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	0	0	0	0	21.805	21.655	0	150	0	0	0	0
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	0	0	0	0	11.596	0	11.596	0	0	32	32	0
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	135	135	0	0	0	0	0	0	0	82	82	0
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR», POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPREDIMIENTO	803	803	0	0	1.320	0	0	1.320	0	0	0	0
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	1.454	1.354	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	740	740	0	0	0	0	0	0	0	3.040	40	3.000
3.2 - FORMACIÓN DUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40.400	400	40.000
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.830	6.546	2.284
3.4- TALENTO JOVEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	537	500	37
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.900	0	11.900
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47.700	0	47.700
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	2.873	1.309	0	1.564	1.600	0	1.600	0	0	0	0	0
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	510	0	0	510	0	0	0	0	0	0	0	0
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE	196	0	0	196	8.555	0	0	0	8.555	6.830	0	6.830
6.1- RENOVE Vivienda	3.419	0	3.419	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.2- RENOVE Educación	468	0	468	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.3- RENOVE Salud	78	0	78	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	10.676	4.342	3.964	2.370	44.876	21.655	13.196	1.470	8.555	119.351	7.600	111.751



OTROS IMPACTOS por programas operativos

	Otros 2014		
	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	5.167	87	0
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	45	937	0
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	0	544	0
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	0	0	0
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	1.843	1.091	0
6- RENOVE REHABILITACIÓN	0	0	12.435
TOTAL	7.055	2.659	12.435



	Otros 2014		
	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	1.451	0	0
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	3.671	0	0
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	45	87	0
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	0	0	0
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPENDIMIENTO	30	686	0
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	15	251	0
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	0	544	0
3.2 - FORMACIÓN DUAL	0	0	0
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	0	0	0
3.4- TALENTO JOVEN	0	0	0
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	0	0	0
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	0	0	0
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	1.333	1.091	0
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	510	0	0
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	0	0	0
6.1- RENOVE Vivienda	0	0	12.435
6.2- RENOVE Educación	0	0	0
6.3- RENOVE Salud	0	0	0
TOTAL	7.055	2.659	12.435



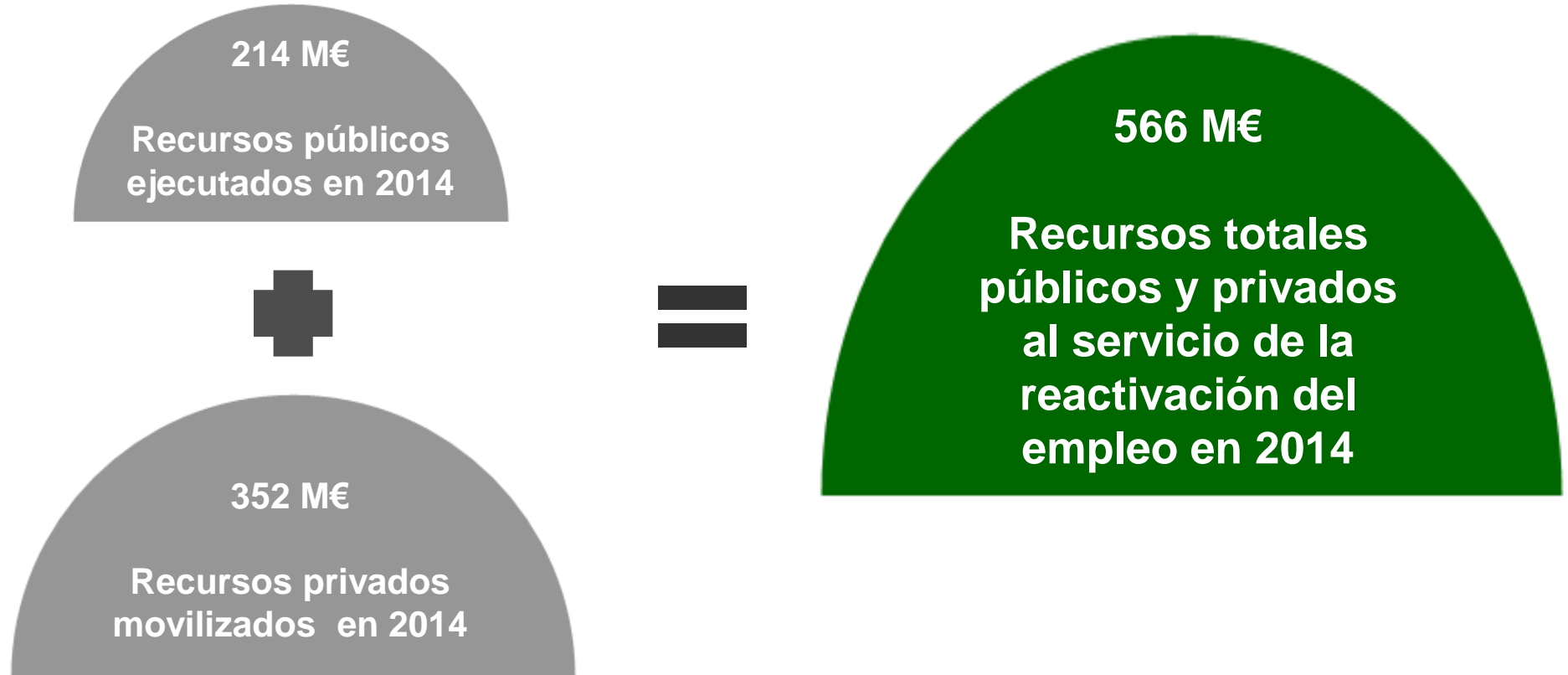
4- RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DEL PLAN 31/12/2014



4.1- Visión global de los recursos económicos ejecutados y del impacto en empleo 31/12/2014



Recursos económicos destinados a la reactivación del empleo en 2014



11.843
EMPLEOS
INCENTIVADOS

- 3.833** empleos generados por 2.236 nuevos autónomos y microempresas
- 3.900** personas con dificultades de acceso al empleo contratadas a partir de incentivos económicos
- 4.110** personas en actividades de rehabilitación

De éstos, **2.806** empleos incentivados a través de los Planes Locales y Comarcales

50.673
EMPLEOS
MANTENIDOS

- 37.505** vía apoyo a la mejora de la financiación y de la competitividad de 4.748 autónomos y PYMES
- 847** vía apoyo a procesos de sucesión, relevo generacional o transformación en empresas de economía social
- 12.321** en centros especiales de empleo y empresas de inserción

PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL PARA **1.795** JÓVENES



4.2- Detalle de los recursos económicos ejecutados 31/12/2014



Recursos económicos ejecutados por programas operativos

	Financiación Gobierno Vasco 2014 (ejecutada) (€)	Recursos Privados Movilizados 2014 (€)	Total Recursos 2014 (€)
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	13.327.838 €	66.310.000 €	79.637.838 €
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	18.049.721 €	117.200 €	18.166.921 €
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	13.809.491 €	0 €	13.809.491 €
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	47.696.274 €	0 €	47.696.274 €
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	71.717.450 €	0 €	71.717.450 €
6- RENOVE REHABILITACIÓN	49.672.331 €	285.833.579 €	335.505.911 €
TOTAL	214.273.106 €	352.260.779 €	566.533.885 €



Recursos económicos ejecutados por ejes

	Financiación Gobierno Vasco 2014 (ejecutada) (€)	Recursos Privados Movilizados 2014 (€)	Total Recursos 2014 (€)
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	619.000 €	66.310.000 €	66.929.000 €
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	8.216.392 €	0 €	8.216.392 €
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	4.492.445 €	0 €	4.492.445 €
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	1.513.590 €	0 €	1.513.590 €
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPREDIMIENTO	2.137.906 €	117.200 €	2.255.106 €
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	14.398.225 €	0 €	14.398.225 €
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	2.563.000 €	0 €	2.563.000 €
3.2 - FORMACIÓN DUAL	952.858 €	0 €	952.858 €
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	4.236.769 €	0 €	4.236.769 €
3.4- TALENTO JOVEN	6.056.864 €	0 €	6.056.864 €
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	33.946.274 €	0 €	33.946.274 €
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	13.750.000 €	0 €	13.750.000 €
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	15.939.816 €	0 €	15.939.816 €
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	2.584.979 €	0 €	2.584.979 €
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	53.192.655 €	0 €	53.192.655 €
6.1- RENOVE Vivienda	17.629.988 €	285.833.579 €	303.463.568 €
6.2- RENOVE Educación	23.342.343 €	0 €	23.342.343 €
6.3- RENOVE Salud	8.700.000 €	0 €	8.700.000 €
TOTAL	214.273.106 €	352.260.779 €	566.533.885 €



Evaluación global de los recursos ejecutados

- Durante el 2014, se ha ejecutado un **85% de la financiación prevista** por el Gobierno Vasco, movilizándose un 68% de los recursos privados previstos.
- La siguiente tabla muestra el nivel de ejecución real a 31/12/2014 de los presupuestos previstos para cada uno de los Programas Operativos.

	Ejecución real sobre la previsión de Financiación Gobierno Vasco 2014 (%)	Ejecución real sobre la previsión de Recursos Privados Movilizados 2014 (%)	Ejecución real sobre la previsión Total Recursos 2014 (%)
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	93%	22%	25%
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	90%	2%	72%
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	49%	No aplica	49%
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	88%	No aplica	88%
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	96%	No aplica	96%
6- RENOVE REHABILITACIÓN	81%	136%	123%
TOTAL	85%	68%	74%

- Los Programas Operativos relacionados con las **Pymes y el Desarrollo Local**, el **Emprendimiento** y el **Empleo Inclusivo**, han contando con una ejecución presupuestaria **superior al 90%**.
- El Programa Operativo de **Formación para el Empleo** presenta un grado de ejecución presupuestaria **cercano al 90%**, debido, principalmente, a una menor ejecución presupuestaria de las acciones de orientación (que se trasladan presupuestariamente al 2015) y de formación para personas ocupadas.
- El Programa **Renove Rehabilitación** muestra una ejecución presupuestaria del **80%**, motivada por una menor ejecución del presupuesto previsto para la rehabilitación en centros públicos educativos.
- La ejecución presupuestaria del Programa de **Fomento del Empleo Juvenil puede resultar muy baja a primera vista**, si bien estas cifras no son reflejo de la realidad y deben ser interpretadas teniendo en cuenta las consideraciones que se presentan a continuación. De este modo, **la realidad ha sido una ejecución presupuestaria próxima al 75%**. La aparente desviación en la ejecución presupuestaria se debe a las siguientes consideraciones:
 - Aproximadamente la mitad del presupuesto previsto para las acciones de apoyo al emprendimiento joven ha sido reclasificado en el Programa Operativo 2, teniendo en cuenta la estructura de la nueva convocatoria de apoyo a las personas emprendedoras.
 - Las acciones de apoyo a la formación dual, en concreto la formación práctica en centros de trabajo, cuentan con una reducción presupuestaria debido a un cambio de orientación en el planteamiento de las acciones formativas. De este modo, se pretende fomentar que todas las acciones formativas lleven vinculada una práctica, con independencia de que estas prácticas sean o no bonificadas.
 - El apoyo a la primera experiencia laboral cuenta con una menor ejecución presupuestaria debido fundamentalmente a 3 motivos:
 - Menor ejecución del programa Lehen Aukera, debido al reenfoque dado al programa en 2014. Inicialmente el programa estaba orientado a la concesión de becas. Durante el 2014 el programa se reenfoca, por solicitud de los agente sociales, hacia la concesión de ayudas a la contratación laboral de las y los jóvenes, resultando más dificultoso alcanzar la participación prevista de empresas.
 - Reparto del presupuesto previsto para la convocatoria de contratación de jóvenes en centros de empresas vascas en el exterior, entre jóvenes y mayores de 35 años.
 - Traslado al año 2015 de una parte significativa del presupuesto previsto para las acciones de orientación laboral.



4.3- Detalle del impacto real en empleo 31/12/2014



Impacto real en EMPLEO por programas operativos

	Creación de empleo 2014 (personas)				Mantenimiento de empleo 2014 (personas)					Aumento de la empleabilidad 2014 (personas)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad/consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	131	131	0	0	36.522	12.380	24.042	100	0	109	109	0
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	2.591	2.471	0	120	1.342	50	545	747	0	0	0	0
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	480	480	0	0	55	0	55	0	0	15.035	1.686	13.349
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61.415	0	61.415
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	4.531	751	0	3.780	12.754	0	433	0	12.321	8.405	0	8.405
6- RENOVE REHABILITACIÓN	4.110	0	4.110	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	11.843	3.833	4.110	3.900	50.673	12.430	25.075	847	12.321	84.964	1.795	83.169



Impacto real en EMPLEO por ejes

	Creación de empleo 2014 (personas)				Mantenimiento de empleo 2014 (personas)					Aumento de la empleabilidad 2014 (personas)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad/consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	0	0	0	0	12.480	12.380	0	100	0	0	0	0
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	0	0	0	0	24.042	0	24.042	0	0	31	31	0
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	131	131	0	0	0	0	0	0	0	78	78	0
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPREDIMIENTO	931	931	0	0	1.292	0	545	747	0	0	0	0
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	1.660	1.540	0	120	50	50	0	0	0	0	0	0
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	480	480	0	0	55	0	55	0	0	1.006	6	1.000
3.2 - FORMACIÓN DUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.375	375	10.000
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.120	836	2.284
3.4- TALENTO JOVEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	534	469	65
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.318	0	14.318
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47.097	0	47.097
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	2.806	751	0	2.055	433	0	433	0	0	0	0	0
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	1.539	0	0	1.539	0	0	0	0	0	0	0	0
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE	186	0	0	186	12.321	0	0	0	12.321	8.405	0	8.405
6.1- RENOVE Vivienda	3.719	0	3.719	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.2- RENOVE Educación	285	0	285	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.3- RENOVE Salud	106	0	106	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	11.843	3.833	4.110	3.900	50.673	12.430	25.075	847	12.321	84.964	1.795	83.169



OTROS IMPACTOS reales por programas operativos

	Otros 2014		
	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	3.835	85	0
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	726	1.182	0
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	55	343	0
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	0	0	0
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	1.852	626	0
6- RENOVE REHABILITACIÓN	0	0	12.755
TOTAL	6.468	2.236	12.755



OTROS IMPACTOS reales por ejes

	Otros 2014		
	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	602	0	0
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	3.187	0	0
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	46	85	0
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA	0	0	0
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPENDIMIENTO	578	894	0
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	148	288	0
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	55	343	0
3.2 - FORMACIÓN DUAL	0	0	0
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	0	0	0
3.4- TALENTO JOVEN	0	0	0
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	0	0	0
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	0	0	0
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	361	626	0
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	1.491	0	0
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE	0	0	0
6.1- RENOVE Vivienda	0	0	12.755
6.2- RENOVE Educación	0	0	0
6.3- RENOVE Salud	0	0	0
TOTAL	6.468	2.236	12.755



Evaluación global del impacto en empleo

- Las iniciativas puestas en marcha durante el 2014 han **cumplido los impactos globales** previstos en términos de **empleo creado (111%)** y de **mantenimiento de empleo (113%)**. El aumento esperado en la **mejora de la empleabilidad** ha sido de un **71%** sobre lo previsto.
- La tabla inferior muestra el nivel de consecución de los objetivos de impacto previstos detallado en función de los Programas Operativos y de las vías de creación, mantenimiento de empleo y mejora de la empleabilidad definidas en el Plan.
- En la página siguiente se incluye una explicación de las principales desviaciones respecto al impacto en empleo previsto.

	Creación de empleo 2014 (% real sobre previsto)				Mantenimiento de empleo 2014 (% real sobre previsto)					Aumento de la empleabilidad 2014 (% real sobre previsto)			Otros 2014 (% real sobre previsto)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad/consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	97%	97%	0%	0%	109%	57%	207%	67%	0%	96%	96%	0%	74%	98%	0%
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	115%	115%	0%	120%	102%	0%	0%	57%	0%	0%	0%	0%	1613%	126%	0%
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	65%	65%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	28%	23%	29%	0%	63%	0%
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	103%	0%	103%	0%	0%	0%
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	127%	57%	0%	167%	126%	0%	27%	0%	144%	123%	0%	123%	100%	57%	0%
6- RENOVE REHABILITACIÓN	104%	0%	104%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	103%
TOTAL	111%	88%	104%	165%	113%	57%	190%	58%	144%	71%	24%	74%	92%	84%	103%



- El **impacto real** en la **creación de empleo** es superior al objetivo en términos globales (111%), presentando el siguiente detalle y matizaciones:

- **88%** del empleo previsto a través de la **creación y crecimiento de empresas**.

La menor creación de empleo sobre lo previsto viene motivada fundamentalmente por el menor presupuesto destinado a las acciones de apoyo al emprendimiento local contempladas en la convocatoria de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Programa Operativo 5). Asimismo, se ha llevado a cabo un ajuste del impacto previsto en los Programas Operativos de Fomento del Emprendimiento y Fomento del Empleo Juvenil según la estructura de la nueva convocatoria de apoyo a las personas emprendedoras.

- **104%** del empleo previsto en **rehabilitación**.

La mayor creación de empleo se debe a la ejecución de un mayor presupuesto en el programa RENOVE Salud, que compensa, asimismo, el menor impacto del programa RENOVE Educación debida a una menor ejecución presupuestaria. (Programa Operativo 6).

- **165%** del empleo previsto a través de los **incentivos directos a la contratación**.

La mayor creación de empleo se debe, por un lado, al mayor presupuesto destinado a las ayudas a la contratación por parte de empresas contempladas en la convocatoria de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Programa Operativo 5). Por otro lado, el impacto real en empleo de las ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar es notablemente superior al previsto, si bien esto puede deberse a una desviación a la baja en la estimación del dato previsto como objetivo para 2014.

- El **impacto real** en el **mantenimiento de empleo** es superior al objetivo en términos globales (113%), presentando el siguiente detalle y matizaciones:

- **57%** del empleo previsto a través la **financiación a empresas**.

Este menor impacto en mantenimiento de empleo viene motivado fundamentalmente por una reducción significativa de los recursos privados movilizados por las iniciativas de apoyo a la financiación de Pymes y Autónomos. Asimismo, no se ha aprobado ninguno de los proyectos presentados al programa Bideratu (Programa Operativo 1).

- **190%** del empleo previsto a través de la mejora de la **competitividad y/o consolidación de las Pymes**.

El notable crecimiento del impacto se debe a un cambio en el alcance del programa de incorporación de las TEICs en el comercio (Programa Operativo 1). Esta iniciativa surge como nueva en 2014, no disponiéndose de la Orden de ayudas reguladora en el momento de definición del Plan de Acción 2014. A posteriori, y considerando el contenido de la Orden de la convocatoria lanzada, la iniciativa se ha modificado, ampliándose a todos los sectores de actividad, con el consecuente impacto en el empleo.



Por otro lado, la estimación del impacto del Programa de Modernización y Mejora de las Empresas Turísticas (MET) se realizó tomando como base el tamaño medio de los establecimientos turísticos recogido en las fuentes estadísticas oficiales. La realidad ha constatado que el impacto en empleo ha sido mucho mayor (pasando de un tamaño medio de 3,05 empleos por establecimiento a 10,07 empleos por establecimiento).

Adicionalmente, el impacto creado a través del apoyo al emprendimiento contemplado en la convocatoria de las Acciones Locales de Promoción del Empleo es menor (Programa Operativo 5), debido a una reducción en el presupuesto destinado a esta tipología de acciones.

- **58%** del empleo previsto a través del apoyo a la **sucesión, relevo generacional y transformación** de empresas en empresas de **economía social**.

Este menor impacto en mantenimiento de empleo viene motivado una menor ejecución de las acciones de apoyo a la financiación de Pymes y Autónomos (en concreto, el Fondo Lanpar incluido en el Programa Operativo 1) y por el menor presupuesto destinado al apoyo al autoempleo y al microemprendimiento a través del programa de relevo generacional (incluido en el Programa Operativo 2).

- **144%** del empleo previsto a través del apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción.

El impacto real del empleo mantenido a través de los Centros especiales de Empleo, incluidos en el Programa Operativo 5), ha sido notablemente superior al previsto.

- El **impacto real** en la mejora de la empleabilidad es menor al objetivo previsto (71%), debido a los siguientes motivos:

- **24%** de la mejora de empleabilidad prevista a través de una **primera experiencia laboral** para las personas **jóvenes**.

La disminución se debe, fundamentalmente, al menor impacto conseguido por el Programa Lehen Aukera (pasando de un objetivo de 6.350 jóvenes a una realidad de 499 jóvenes), tal y como se ha mencionado en la explicación recogida en la página 36 . Asimismo, el impacto del Programa Junior Cooperativas ha sido inferior (pasando de un objetivo de 10 Junior Cooperativas a una realidad de 2 Junior Cooperativas). Ambas iniciativas están incluidas en el Programa Operativo 3.

- **74%** de la mejora prevista a través de otros aumentos de empleabilidad.

Esta disminución se debe al menor impacto del Programa Operativo 3. Por un lado, se ha reducido en número de personas beneficiarias del programa de formación práctica en centros de trabajo debido al cambio de orientación en el planteamiento de las acciones de formación (como ya se ha mencionado anteriormente en la página 35), pasando de un objetivo de 40.000 prácticas a una realidad de 10.000 prácticas.

Por otro lado, se ha producido una disminución de las personas beneficiarias del apoyo al emprendimiento joven realizado a través de los cursos de formación y difusión de economía social (pasando de un objetivo de 3.000 jóvenes a una realidad de 1.000 jóvenes).

- La consecución de los **objetivos de impacto previstos en empresas**, nuevas y existentes, y en **viviendas** está directamente relacionada con las variaciones del impacto en empleo:

- **84%** del impacto previsto en **nuevas empresas**.

Este menor impacto es consecuencia del menor presupuesto destinado a las acciones de apoyo al emprendimiento local contempladas en la convocatoria de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Programa Operativo 5). Asimismo, se ha llevado a cabo un ajuste del impacto previsto en los Programas Operativos de Fomento del Emprendimiento y Fomento del Empleo Juvenil según la estructura de la nueva convocatoria de apoyo a las personas emprendedoras.

- **92%** del impacto previsto en las **empresas existentes**.

Este menor impacto es consecuencia, por un lado, de la reducción significativa de los recursos privados movilizados por las iniciativas de apoyo a la financiación de Pymes y Autónomos han supuesto una disminución del impacto previsto en las empresas (Programa Operativo 1).

Por otro lado, el menor presupuesto destinado a las acciones de apoyo al emprendimiento local (en concreto las de consolidación) contempladas en la convocatoria de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Programa Operativo 5), supone un impacto menor que el previsto. Si bien, dado que el impacto real de las ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar es notablemente superior al previsto, la cifra global de impacto en empresas existentes en el Programa Operativo 5 cumple el objetivo.

El aparentemente elevado impacto en las empresas existentes reflejado en el Programa Operativo 2. Fomento del Emprendimiento, se debe, por un lado, a la estructura de la convocatoria de Apoyo a las Personas Emprendedoras, que considera una línea de apoyo a la consolidación de nuevas empresas que no estaba inicialmente contemplada en el momento de la definición de los objetivos del Plan. Asimismo, se ha realizado un ajuste del impacto generado por el programa Gauzatu industria, el cual estaba incluido en su totalidad en nuevas empresas. Adicionalmente, el impacto real del programa de ayudas a la incorporación de nuevos socios en empresas de economía social ha sido superior al estimado.

- **103%** del impacto previsto en **viviendas**.

Este mayor impacto se debe a la ejecución de un mayor presupuesto en el programa RENOVE Vivienda (Programa Operativo 6), en concreto de las ayudas a rehabilitación individual y de comunidades de propietarios. Asimismo, la reclasificación de las «ayudas en materia de rehabilitación eficiente de viviendas y edificios para la elaboración de proyectos de intervención en el patrimonio edificado» como parte de ayudas a la rehabilitación individual y de comunidades de propietarios, supone un mayor impacto en vivienda (Ver nota explicativa incorporada en la iniciativa 6.1.2 Ayudas a la rehabilitación integrada: Ayuntamientos).



4.4- Estado de situación de las iniciativas 31/12/2104



Variaciones respecto a las iniciativas previstas en el Plan

Durante el año 2014 se han realizado las siguientes **modificaciones** respecto a las iniciativas previstas en el Plan de Acción:

- El fondo de capital orientado a la refinanciación de empresas en dificultades vía participación de las y los trabajadores, **Fondo Euskadi**, pasa a denominarse **Fondo Lanpar** (iniciativa 1.1.7).
- Se actualiza la denominación y alcance de la iniciativa de incorporación de las TICs en el Comercio, pasando a ser **incorporación de las TEICs** (Tecnologías de la Electrónica, la Información y la Comunicación) **en las PYMES** (iniciativa 1.2.3).
- La estructuración de las acciones de **Apoyo a las personas emprendedoras** (Eje 2.2 y Eje 3.1) se realiza siguiendo las 3 tipologías definidas en la Orden reguladora:
 - Ayudas al desarrollo de una idea empresarial en el marco de los proyectos locales de emprendizaje (2.2.2) // Ayudas a jóvenes el para desarrollo de una idea empresarial en el marco de los proyectos locales de emprendizaje (3.1.1).
 - Ayudas dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en el marco de los proyectos locales de emprendizaje (2.2.3) // Ayudas a jóvenes dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en el marco de los proyectos locales de emprendizaje (3.1.2).
 - Ayudas a las personas que habiendo iniciado una actividad empresarial requieren un apoyo para la consolidación del proyecto (2.2.4) // Ayudas a jóvenes que habiendo iniciado una actividad empresarial requieren un apoyo para la consolidación del proyecto (3.1.3).
- La estructuración de las **Acciones Locales de Promoción del Empleo** (Eje 5.1) se realiza siguiendo las 4 tipologías definidas en la Orden reguladora:
 - Tipo 1. Fomento del empleo: se mantiene de la misma manera que aparece en la versión pública del Plan.
 - Tipo 2: Apoyo al emprendimiento local: se mantiene de la misma manera que aparece en la versión pública del Plan.
 - Tipo 3: Ayudas a la contratación: se mantiene de la misma manera que aparece en la versión pública del Plan.
 - Tipo 4: Otras acciones de desarrollo local con incidencia en la creación de empleo: se añade expresamente como una iniciativa (en el Plan de Acción 2014 no aparecía reflejada con entidad propia).



- Se incorporan **nuevas iniciativas** que tienen **incidencia en el empleo** en los siguientes **Ejes**:
 - **Eje 3.4 Talento Joven**, dos nuevas iniciativas desarrolladas por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo:
 - Becas de especialización en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo (3.4.5).
 - Ayudas a personas vascas cooperantes (3.4.6).
 - **Eje 5.2 Otros incentivos a la contratación**, una nueva iniciativa desarrollada por Lanbide:
 - Contratación de personas desempleadas mayores de 35 años en centros de trabajo de empresas vascas situadas en el exterior.
- De este modo, el Plan comprende un total de **89 medidas concretas y de impacto directo en el empleo a desarrollar durante 2014**.



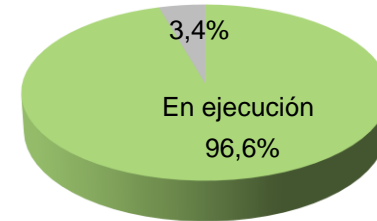
Resumen del estado de situación general de las iniciativas

A fecha de realización del informe de evaluación final (31/12/2014), el **estado de las 89 iniciativas** contempladas en el Plan de Acción Anual 2014 es el siguiente:

86 iniciativas puestas en marcha, entre las que destacan como más novedosas:

- **Lehen Aukera**, primera experiencia laboral para jóvenes.
- **Programa de Microcréditos.**
- **Certificaciones de calidad en el comercio.**
- Incorporación de las **TEICs en el comercio.**
- Fondo de capital orientado a la refinanciación de empresas en dificultades vía participación en el capital social de las y los trabajadores (**Fondo Lanpar**).
- Programa de **Acciones Locales de Promoción del Empleo.**
- Apoyo a las **personas emprendedoras** en el marco de los **Proyectos Locales de Emprendizaje.**
- **Medidas fiscales** para canalizar el ahorro privado.
- **Acreditación de competencias profesionales.**
- Proyectos y experiencias innovadoras en la mejora de la empleabilidad: **Proyecto Laida.**
- Potenciación del Capital Riesgo y Capital Semilla. **Basque Fondo.**

En fase de diseño y/o a la espera de encontrar financiación



3 iniciativas se encuentran en fase de diseño y/o a la espera de encontrar financiación para ser desarrolladas:

- **Nuevas empresas en nuevos yacimientos empresariales:** industrias creativas, medioambiente (green jobs), tecnologías de la información (blue jobs), y salud (white jobs).
- **Apoyo al retorno Juvenil.**
- **Innovación en formación:** Acciones innovadoras en la formación para el empleo juvenil.

En el punto 5 del presente informe se explica en detalle el estado de situación de cada una de las iniciativas.

Detalle del estado de situación de cada iniciativa

Cód.	INICIATIVA	Resumen del estado de situación
1.1.1	Apoyo Financiero a la Inversión (AFI)	Puesta en marcha
1.1.2	Bideratu	Puesta en marcha
1.1.3	Luzaro BEI	Puesta en marcha
1.1.4	Convenio con entidades financieras para reforzar la financiación de PYMES y Autónomos	Puesta en marcha
1.1.5	Fondo complementario de financiación de circulante de PYMES y Autónomos	Puesta en marcha
1.1.6	Asesoramiento para estudios de viabilidad para reconvertir empresas en dificultades en empresas de economía social	Puesta en marcha
1.1.7	Fondo de capital orientado a la refinanciación de empresas en dificultades vía participación en el capital social de trabajadores (Fondo Lanpar)	Puesta en marcha
1.1.8	Medidas fiscales para canalizar ahorro privado	Puesta en marcha
1.2.1	Becas para la formación de dinamizadores y dinamizadoras de la distribución comercial	Puesta en marcha
1.2.2	Modernización de Establecimientos Comerciales (MEC)	Puesta en marcha
1.2.3	Incorporación de las TEICs en las PYMEs	Puesta en marcha
1.2.4	Certificaciones de calidad en el comercio	Puesta en marcha
1.2.5	Ayudas a la competitividad turística (CTE)	Puesta en marcha
1.2.6	Ayudas para la modernización y mejora de empresas turísticas (MET)	Puesta en marcha
1.3.1	Leader	Puesta en marcha
1.3.2	Erein	Puesta en marcha
1.3.3	Itsaspen	Puesta en marcha
1.3.4	Ayudas para inversiones en establecimientos de agroturismo	Puesta en marcha
1.3.5	Becas de investigación y desarrollo agropesquero	Puesta en marcha
1.3.6	Gaztenek - Programa de incorporación de jóvenes al sector agrario	Puesta en marcha



Cód.	INICIATIVA	Resumen del estado de situación
2.1.1	Desarrollo de la Ley de Emprendimiento. Ventanilla única y simplificación administrativa	Puesta en marcha
2.1.2	Fomento del emprendimiento desde SPRI	Puesta en marcha
2.1.3	Programa DEMA Bizkaia (sensibilización)	Puesta en marcha
2.1.4	Apoyo al emprendimiento desde los CEIs	Puesta en marcha
2.2.1	Capitalización del desempleo para creación de empleo autónomo	Puesta en marcha
2.2.2	Ayudas al desarrollo de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje	Puesta en marcha
2.2.3	Ayudas dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje	Puesta en marcha
2.2.4	Ayudas a las personas que habiendo iniciado una actividad empresarial requieren un apoyo para la consolidación del proyecto en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje	Puesta en marcha
2.2.5	Programa DEMA Bizkaia (acompañamiento a los microemprendimientos)	Puesta en marcha
2.2.6	Programa de microcréditos	Puesta en marcha
2.2.7	Programa de relevo generacional	Puesta en marcha
2.3.1	Potenciación del Capital Riesgo y Capital Semilla. Basque Fondo	Puesta en marcha
2.3.2	Ekintzaile	Puesta en marcha
2.3.3	Gauzatu industria	Puesta en marcha
2.3.4	Emprendimiento social: Apoyo integral a creación de nuevas empresas de economía social	Puesta en marcha
2.3.5	Emprendimiento social: Ayuda a la incorporación de nuevos socios en empresas de economía social	Puesta en marcha
2.3.6	Emprendimiento social: Vivero de empresas de economía social	Puesta en marcha
2.3.7	Programa Miniconnect, de emprendimientos estratégicos	Puesta en marcha
2.3.8	Nuevas empresas en nuevos yacimientos empresariales: industrias creativas, medioambiente (green jobs), tecnologías de la información (blue jobs), y salud (white jobs).	En fase de diseño y/o a la espera de encontrar financiación para su desarrollo



Cód.	INICIATIVA	Resumen del estado de situación
3.1.1	Ayudas a jóvenes para el desarrollo de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje	Puesta en marcha
3.1.2	Ayudas a jóvenes dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje	Puesta en marcha
3.1.3	Ayudas a jóvenes que habiendo iniciado una actividad empresarial requieren un apoyo para la consolidación del proyecto	Puesta en marcha
3.1.4	Gaztempresa	Puesta en marcha
3.1.5	Urrats bat	Puesta en marcha
3.1.6	Cursos de formación y difusión de la economía social para jóvenes	Puesta en marcha
3.1.7	Junior Cooperativas	Puesta en marcha
3.1.8	Acciones innovadoras por el emprendizaje juvenil	Puesta en marcha
3.2.1	Programa Hezibi	Puesta en marcha
3.2.2	Formación práctica en centros de trabajo	Puesta en marcha
3.3.1	Lehen Aukera (Acciones Innovadoras por el empleo juvenil)	Puesta en marcha
3.3.2	Contratación de jóvenes titulados en centros de empresas vascas en el exterior	Puesta en marcha
3.3.3	Ayudas a contratos de relevo	Puesta en marcha
3.3.4	Convenios universidades y Novia Salcedo	Puesta en marcha
3.3.5	Orientación y acompañamiento al empleo específica para jóvenes	Puesta en marcha
3.4.1	Becas de internacionalización	Puesta en marcha
3.4.2	Global Training	Puesta en marcha
3.4.3	Apoyo al retorno juvenil	En fase de diseño y/o a la espera de encontrar financiación para su desarrollo



Cód.	INICIATIVA	Resumen del estado de situación
3.4.4	Becas proyecto Naciones Unidas	Puesta en marcha
3.4.5	Becas de especialización en el ámbito de la cooperación para el Desarrollo	Puesta en marcha
3.4.6	Ayudas a personas vascas cooperantes	Puesta en marcha
4.1.1	Formación personas provenientes de ERES del sector metal (FEAG)	Puesta en marcha
4.1.2	Formación personas provenientes de ERES de otros sectores	Puesta en marcha
4.1.3	Formación segunda oportunidad	Puesta en marcha
4.1.4	Innovación en formación: Acciones innovadoras en la formación para el empleo juvenil	En fase de diseño y/o a la espera de encontrar financiación para su desarrollo
4.1.5	Formación para el empleo	Puesta en marcha
4.1.6	Formación con compromiso de contratación	Puesta en marcha
4.1.7	Orientación laboral genérica	Puesta en marcha
4.2.1	Formación de ocupados	Puesta en marcha
4.2.2	Acreditación de competencias	Puesta en marcha
5.1.1	Fomento del empleo dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo	Puesta en marcha
5.1.2	Apoyo al emprendimiento local dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Creación)	Puesta en marcha
5.1.3	Apoyo al emprendimiento local dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Consolidación)	Puesta en marcha
5.1.4	Ayudas a la contratación dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo	Puesta en marcha
5.1.5	Ayudas a acciones en ámbitos locales especialmente afectados por el empleo dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo	Puesta en marcha
5.2.1	Ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar	Puesta en marcha
5.2.2	Contratación de personas desempleadas mayores de 35 años en centros de trabajo de empresas vascas situadas en el exterior	Puesta en marcha



Cód.	INICIATIVA	Resumen del estado de situación
5.3.1	Formación para el empleo para colectivos desfavorecidos	Puesta en marcha
5.3.2	Centros especiales de empleo	Puesta en marcha
5.3.3	Empresas de inserción	Puesta en marcha
5.3.4	Ayudas a la contratación indefinida de personas con discapacidad en empresas ordinarias	Puesta en marcha
5.3.5	Sendotu	Puesta en marcha
5.3.6	Orientación específica a mayores de 45 años en riesgo de exclusión	Puesta en marcha
5.3.7	Ayudas al empleo con apoyo en el mercado ordinario	Puesta en marcha
5.3.8	Traducción al lenguaje de signos en acciones de capacitación	Puesta en marcha
5.3.9	Proyectos y experiencias innovadoras en la mejora de la empleabilidad: Proyecto Laida	Puesta en marcha
6.1.1	Ayudas a la rehabilitación individual y de comunidades de propietarios	Puesta en marcha
6.1.2	Ayudas a la rehabilitación integrada	Puesta en marcha
6.2.1	Obras de rehabilitación en Centros Educativos	Puesta en marcha
6.3.1	Obras de rehabilitación en Centros de Salud	Puesta en marcha



5- SEGUIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS DESARROLLADAS HASTA EL 31/12/2014



Programa Operativo 1

Fomento de PYMES y Desarrollo Local



INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2014 EN EL ÁMBITO DE ESTE EJE

1.1.1. Apoyo Financiero a la Inversión (AFI)

El Programa de Ayudas Financieras a la Inversión, AFI, gestionado por SPRI, es un instrumento integrado de acompañamiento y financiación para PYMES industriales, comerciales y turísticas, que facilita las inversiones en las mejores condiciones posibles del mercado a través de los acuerdos suscritos con las Entidades Financieras. Estos acuerdos suponen una reducción del coste financiero de las operaciones a través de una bonificación de los tipos de interés aplicados sobre las operaciones de préstamo y arrendamiento financiero destinadas a la financiación de la inversión en inmovilizados intangibles y materiales nuevos y a la financiación del circulante de las PYMES. La bonificación es de 1 punto porcentual en el primer caso y de 0,5 puntos porcentuales en el segundo. Los plazos oscilan entre 1 y 7 años en función de cada caso, existiendo un límite de hasta 1,5 millones de euros en el valor total de las inversiones a realizar por una misma PYME.

La convocatoria (aprobada por el Consejo de Administración de SPRI en su reunión del 24 de enero de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 41 de 28 de febrero, y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 14 de noviembre. Se ha concedido financiación por un volumen de 580.000 euros a un total de 121 empresas, con una estimación de contribución al mantenimiento de 2.644 empleos.

1.1.2. Programa Bideratu

El Programa Bideratu está orientado al relanzamiento de proyectos industriales en proceso de reestructuración mediante anticipos reintegrables a largo plazo sin interés, con el fin de promover la ejecución de medidas incluidas en los planes de reestructuración elaborados por las propias empresas en crisis, que sean proyectos viables, se basen en el acuerdo social y costes compartidos con la propiedad.

Las PYMES en crisis pueden acceder a anticipos por un máximo de 1 millón de euros, con un plazo de amortización de 5 años y hasta 2 años de carencia, dependiendo la concreción de esta carencia de los plazos de ejecución del Plan de Reestructuración.

La convocatoria (regulada por Decreto 158/2014, de 29 de julio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 183 de 26 de septiembre y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 31 de octubre. Se han gestionado 3 expedientes, si bien no se ha realizado ninguna concesión al no cumplir con los requisitos y plantear, posteriormente, su renuncia.

1.1.3. LUZARO BEI, programa de préstamos participativos con financiación del Banco Europeo de Inversiones

Luzaro es una sociedad constituida entre el Gobierno Vasco, Kutxabank, Banco de Sabadell, Caja Laboral, Bankoa y ENISA (Empresa Nacional de Innovación), que tiene por objeto la concesión de créditos participativos orientados a la inversión y a la reestructuración financiera de PYMEs. Mantiene un convenio de financiación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para financiar proyectos de inversión y de capital circulante para PYMEs, proporcionando a las mismas los fondos a medio y largo plazo necesarios para el fortalecimiento de su posición competitiva.

De este modo, las PYMEs, pueden acceder a una financiación de hasta 1.000.000 de euros (excepcionalmente hasta 1.600.000 euros) para inversiones destinadas a la adquisición de activos materiales (a excepción de terrenos), activos inmateriales e inversiones en capital circulante instrumentadas a más de dos años. Se benefician asimismo de un tipo de interés de un rango de Euribor más 1,8 puntos a Euribor más 3 puntos, y de un plazo de hasta 10 años con carencia de hasta 5 años en el caso de los préstamos participativos, y de 7 años ampliable a 10 con una carencia de hasta 3 años para los préstamos de consolidación financiera.

En junio de 2014 se ha realizado la adaptación anual de precios del Convenio de Colaboración Financiera. Esta iniciativa ha movilizado recursos privados por un importe de 7.054.000 euros, financiando a 75 empresas, con una estimación de contribución al mantenimiento de 2.593 empleos.

1.1.4. Convenio con entidades financieras para reforzar la financiación de PYMES y Autónomos

Este Convenio, suscrito entre el Gobierno Vasco y diferentes entidades financieras, regula una nueva vía de financiación mediante la concesión de garantías de la Administración a las entidades financieras con el fin de facilitar nueva financiación de PYMEs y Personas Autónomas para la adquisición de activo fijo o circulante. Este acuerdo supone la concesión de avales a riesgo compartido, en los cuales el Gobierno Vasco asume el 60% del riesgo de cada operación y las entidades financieras el 40% restante.

Se articula a través de préstamos por un importe de hasta 750.000 euros para PYMEs y hasta 100.000 euros para empresarios individuales y profesionales autónomos, con un tipo de interés del Euribor más el 3%. El plan de amortización es trimestral o semestral, con un plazo de 3 o 5 años con 1 año de carencia opcional o 7 años con 2 de carencia opcional.

En febrero de 2014 se ha llevado a cabo la modificación del Convenio (por el que se reduce el tipo de interés de la línea de financiación, hasta el Euribor más el 3%) y se ha publicado circular por la que se actualiza el importe de las comisiones de aval y el coste de la línea. Esta iniciativa ha movilizado recursos privados por un importe de 16.045.000 euros, financiando a 89 empresas, con una estimación de contribución al mantenimiento de 1.711 empleos.

1.1.5. Fondo complementario de financiación de circulante de PYMES y Autónomos, con aval de Sociedades de Garantía Recíproca

El objeto de este Fondo es favorecer el acceso a la financiación bancaria por parte de pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomas para atender sus necesidades de circulante, la renovación de la deuda a corto plazo y la adecuación de la deuda a corto plazo en deuda a medio y largo plazo.

Para ello, el 25 de marzo de 2013 se firmó un convenio de colaboración entre el Gobierno Vasco y las Sociedades de Garantía Recíproca (ELKARGI, S.G.R. y OINARRI, S.G.R.) y 10 entidades financieras colaboradoras. El tipo de interés de estas operaciones es del Euribor a doce meses más 3,5% y las cuantías de los préstamos están comprendidas entre 50.000 y 650.000 euros para pequeñas y medianas empresas y entre 10.000 y 100.000 euros para personas empresarias individuales y profesionales autónomas.

La convocatoria (Orden de 11 de febrero de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 31 de 14 de febrero y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 31 de diciembre. Esta iniciativa ha movilizado recursos privados por un importe de 43.211.000 euros, financiando a 304 empresas, con una estimación de contribución al mantenimiento de 5.432 empleos.

1.1.6. Asesoramiento para estudios de viabilidad para reconvertir empresas en dificultades en empresas de economía social

Este programa contempla la realización del estudio de viabilidad económica y financiera de sociedades anónimas o limitadas con un nivel creciente de pérdidas, disminución del volumen de negocios, incremento de las existencias, exceso de capacidad, disminución del margen bruto de autofinanciación, endeudamiento creciente, aumento de los gastos financieros, debilitamiento o desaparición de su activo neto, con el fin de promover una empresa de economía social.

Esta ayuda se materializa a través de la subvención de hasta el 70% del coste neto del estudio de viabilidad, con un máximo de 3.000 euros por cada estudio realizado.

La convocatoria (Orden de 30 de julio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº154 de 18 de agosto y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 18 de septiembre. Se han concedido 39.000 euros para apoyar a 13 empresas en dificultades, con una estimación de contribución al mantenimiento de 100 empleos.

1.1.7. Fondo de capital orientado a la refinanciación de empresas en dificultades vía participación en el capital social de trabajadores/as (Fondo LANPAR)

El Fondo Lanpar es un Fondo de Capital-Riesgo orientado a acompañar los procesos de toma de participación de las y los trabajadores en el capital de las empresas con el fin de contribuir a la creación de nuevas empresas, facilitar los procesos de sucesión y contribuir a su desarrollo y consolidación sobre la base de un modelo participativo.

Las empresas objeto para la participación del fondo son: sociedades en que se plantee la sustitución de socios para posibilitar la continuidad del negocio; sociedades de nueva creación, particularmente aquellas basadas en el conocimiento de las personas que la integran; empresas en dificultades en las que los trabajadores deciden dar continuidad de todo o en parte del negocio asumiendo la propiedad; empresas pymes que por filosofía deseen una ampliación de su masa empresarial con participación de los trabajadores o procesos participativos de mayor calado.

El Fondo prevé dos modalidades de inversión: a) en Capital Social, en función de la aportación dineraria que realice conjuntamente el colectivo de trabajadores, con un entorno de inversión de entre 100.000 y 500.000 euros, sin que en ningún caso la participación del fondo supere el 30 % del capital social resultante; y b) en préstamo participativo, en función de las aportaciones dinerarias de los trabajadores, con un entorno de inversión entre 100.000 y 500.000 euros.

Asimismo, el Fondo ofrece la posibilidad de realizar un programa formativo para la participación, abarcando los ámbitos de jurídico, análisis e interpretación de los estados financieros y filosofía y sistema de gestión participativo, y la posibilidad de contar con una tutoría como apoyo del cambio de modelo de empresa.

Este Fondo se ha constituido con la participación de Gobierno Vasco (Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y Departamento de Empleo y Políticas Sociales) y de ASLE. La dotación para su creación se realizó en 2013 por un importe de 2.500.000 euros (2.000.000 euros por parte de Gobierno Vasco y 500.000 euros por parte de ASLE). El Fondo ha comenzado a ser operativo en 2014 y durante este ejercicio se han aportado 1.000.000 euros adicionales por parte del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Durante el 2014 se han estudiado 2 proyectos, si bien ninguno ha llegado a pasar al Comité de Inversiones. Se prevé seguir estudiando proyectos durante los próximos meses de 2015.



1.1.8. Medidas fiscales para canalizar el ahorro privado

Esta iniciativa consiste en una colaboración con las Diputaciones Forales para poner en marcha incentivos fiscales que permitan que el ahorro privado sea canalizado de forma suficiente hacia las PYMES y autónomos vascos y hacia las start-ups con capacidad de generar nuevos empleos.

Las medidas fiscales que se plantean a continuación son medidas que se encuentran en las Normas Forales aprobadas en 2013 en las Juntas Generales de los Territorios Históricos de Araba y Bizkaia y en enero de 2014 en las Juntas Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa:

- Norma Foral 37/2013, de 13 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades de Araba (BOTH A nº 148 de 27-12-13).
- Norma Foral 33/2013, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de Araba (BOTH A nº 140 de 9-12-13).
- Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades de Bizkaia (BOB nº 238 de 13-12-13)
- Norma Foral 13/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de Bizkaia (BOB nº 238 de 13-12-13).
- Norma Foral 3/2014, de 17 de enero, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Territorio Histórico de Gipuzkoa (BOG nº 13 de 22-01-14)
- Norma Foral 2/2014, 17 de enero, sobre el Impuesto de Sociedades del Territorio Histórico de Gipuzkoa. (BOG nº 13 de 22-01-14)

Todas estas normas forales entraron en vigor con fecha efectos el 1 de enero de 2014.

Dentro de las medidas fiscales para canalizar el ahorro privado, se han establecido las siguientes modificaciones en la Normativa Tributaria:

a) En el IRPF:

- Se ha incorporado en los 3 Territorios, una nueva deducción para incentivar la inversión en empresas de nueva o reciente creación que no coticen en mercados organizados del 20% de las cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en las mismas con determinados límites (Art.90 Norma Foral IRPF Araba y Bizkaia y al Art.89 bis proyecto Norma Foral IRPF Gipuzkoa). Modificados por:
 - Araba: NF 20/2014, de 18 junio, por la que se corrigen técnicamente determinadas normas forales tributarias del THA (BOTH A nº 72 de 27 junio).
 - Bizkaia: NF 3/2014, 11 junio, de correcciones técnicas de diversas Normas Tributarias del THB (BOB nº 114 de 17 junio).
 - Gipuzkoa: NF 18/2014, 16 diciembre, de correcciones técnicas de la NF 3/2014, de 17 enero, del IRPF del THG y otras modificaciones tributarias (BOG nº 242 de 19 diciembre).



b) En el **Impuesto de Sociedades**:

- Reserva para el fomento del emprendimiento (Art. 53.2d.): Inversión mediante la participación en el capital en la etapa inicial de desarrollo de un nuevo proyecto empresarial o en su fase de desarrollo, de las microempresas y PYMES con alto potencial de crecimiento mediante figuras conocidas como inversores privados informales o business angels. Reducción de la base imponible de hasta el 45% de su importe por los beneficios que se doten a una reserva (con limitaciones).
- Otras Reservas: Introducción de medidas para el fortalecimiento de la capitalización de las empresas, vinculadas a mejorar el tratamiento de las estructuras basadas en un incremento de los fondos propios y una reducción de la necesidad de acudir al endeudamiento (Art. 51 y 52). Modificados por:
 - Araba: NF 20/2014, de 18 junio, por la que se corrigen técnicamente determinadas normas forales tributarias del THA (BOTH A nº 72 de 27 junio).
 - Bizkaia: NF 3/2014, 11 junio, de correcciones técnicas de diversas Normas Tributarias del THB (BOB nº 114 de 17 junio).
 - Gipuzkoa: NF 17/2014, de 16 de diciembre, de correcciones técnicas y otras adaptaciones tributarias de la NF 2/2014, de 17 de enero, sobre el IS del THG (BOG nº 242 de 19-12-14) / D. Foral-Norma 2/2014, de 22 de diciembre, para determinar el alcance de la prórroga presupuestaria en materia tributaria a partir del 1-1-15 (BOG nº 248 de 30 diciembre).



INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2014 EN EL ÁMBITO DE ESTE EJE

1.2.1. Becas para la formación de dinamizadores y dinamizadoras de la distribución comercial

Esta iniciativa tiene como objetivo contribuir a la creación de las condiciones necesarias que favorezcan la mejora de la profesionalización del sector de la distribución comercial, a través de la concesión de becas para la formación de profesionales en el área del comercio. Las becas están dirigidas a jóvenes de edad no superior a 32 años y comprenden la realización de un curso de formación específica sobre gestión de la distribución comercial, seguido de unas prácticas de 12 meses de duración en una Oficina de Dinamización Comercial o en otra entidad relacionada con la distribución comercial. La cuantía por beca es de 15.000 euros.

La convocatoria (Orden de 15 de junio de 2011) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 122 de 30 de junio y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 30 de julio. La dotación final ha sido de 465.000 euros, que han apoyado la concesión de 31 becas.

1.2.2 Modernización de Establecimientos Comerciales (MEC)

El programa MEC tiene como objetivo impulsar proyectos de inversión destinados a la modernización de establecimientos comerciales a través de la financiación de los equipamientos comerciales, obra civil y mobiliario, necesarios para su reforma.

Las ayudas se materializan a través de subvenciones no reintegrables del 15% o del 20%, con carácter general, en función de si van dirigidas a la reforma y modernización del local, el mobiliario y los equipamientos, o a los equipos informáticos, aplicaciones y complementos de los mismos. Los porcentajes de subvención pueden incrementarse entre 2 y 5 puntos porcentuales en caso de que la empresa cuente con certificación de calidad o de excelencia empresarial y en el caso de estar vinculada con alguna asociación. El importe máximo de la subvención es de 12.000 euros por establecimiento y año.

La convocatoria (Orden del 25 de junio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 127 de 7 de julio y se ha cerrado el 5 de septiembre. Se han concedido 3.324.506 euros para apoyar la modernización de 1.106 empresas, con una estimación de contribución al mantenimiento de 3.373 empleos.

1.2.3. Incorporación de las TEICs en las PYMEs

Este programa está orientado a impulsar la digitalización de los procesos internos de las Pymes y de los procesos de relación con sus clientes, proveedores y administraciones, mediante la utilización de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) para facilitar y consolidar la competitividad de las mismas, a través de la iniciativa denominada «HOBEDI +DIGITAL@».

Asimismo, el programa favorece la implantación de las TEICs en el tejido empresarial a través del apoyo a proyectos en cooperación desarrollados por un conjunto de empresas e impulsados por asociaciones de empresas y/o de profesionales dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante la iniciativa denominada «LANKIDETZA +DIGITAL@».

Ambas iniciativas apoyan la realización del diagnóstico de necesidades y la elaboración y ejecución de planes de implantación de las TEICs, cubriendo, con carácter general, entre un 20% y un 50% de los costes del proyecto, con unos límites máximos de entre 2.000 (diagnóstico y elaboración del plan) y 12.000 euros (ejecución de actuaciones) en el caso de «HOBEDI +DIGITAL@», y de hasta 33.000 euros en el caso de «LANKIDETZA +DIGITAL@».

La convocatoria (normativa aprobada por el Consejo de Administración de SPRI en su reunión del 24 de enero) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 52 de 17 de marzo y el plazo de presentación de solicitudes se ha cerrado el 30 de octubre. Se han concedido 3.050.023 euros para apoyar a 787 empresas, con una estimación de contribución al mantenimiento de 14.049 empleos.

Nota: esta iniciativa estaba planteada en un primer momento para las PYMEs del sector del comercio. Si bien, considerando el alcance y características de la convocatoria de este programa, el cual ha sido lanzado por primera vez este año, se ha considerado más oportuno ampliar el alcance a la totalidad de los sectores de actividad. Esto implica una diferencia al alza sobre los objetivos de presupuesto e impacto planteados en el Plan de Acción 2014.

1.2.4. Certificaciones de calidad en el comercio

Este programa de innovación y excelencia en el sector de la distribución comercial tiene como objetivo incentivar y apoyar la mejora de la gestión y la innovación en las empresas comerciales y facilitar el fomento y la divulgación de las herramientas de competitividad empresarial del sector comercial.

Las ayudas están dirigidas, por un lado, a favorecer la realización de actividades de divulgación y fomento de la innovación comercial a través del desarrollo de jornadas técnicas, mesas redondas, talleres y seminarios, apoyando hasta el 80% de los gastos derivados de la contratación de ponentes, promoción y edición o documentación de soporte a la actividad, con un máximo de 1.700 euros por actividad y de 7.000 euros por el total de actividades realizadas al año.

Por otro lado, a facilitar los proyectos de desarrollo de los Programas de Comercio Excelente (nivel intermedio y Q bronce), apoyando hasta el 90% de los gastos externos de consultoría, con un máximo de 3.180 euros por empresa que incluyen: el seguimiento íntegro del proceso de mejora por parte del tutor (con un máximo de 400 euros), el autodiagnóstico tutorizado (con un máximo de 200 euros) y la formación tutorizada (con un máximo de 2.580 euros).

La convocatoria (Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio, y Turismo modificada por la Orden de 30 de julio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 162 de 28 de agosto y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 31 de octubre. Se han concedido 84.394 euros para apoyar a 37 empresas en la realización de actividades divulgativas de innovación y competitividad comercial, con una estimación de contribución al mantenimiento de 113 empleos.

Asimismo, se ha llevado a cabo la suscripción de un convenio de colaboración con Euskalit – Fundación Vasca para la Excelencia para la financiación de un programa de gestión avanzada. La dotación del mismo ha sido de 222.315 euros para apoyar a 196 empresas, con una estimación de contribución al mantenimiento de 598 empleos.

1.2.5 Ayudas para el impulso de la competitividad turística (CTE)

Con el fin de impulsar la competitividad turística como elemento generador de riqueza y empleo en el sector, se apoya a las empresas que participan en la implantación y desarrollo de los programas de buenas prácticas de calidad de destinos (SICTED) y de buenas prácticas en TIC. Estos programas de implantación de buenas prácticas están gestionados por los entes de cooperación turística, cuyos gastos de personal técnico se subvencionan asimismo en el marco de estas ayudas al sector turístico.

La convocatoria (Orden de 18 de junio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 121 de 27 de junio y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 6 de agosto. Se ha resuelto con 1.267.926 euros (que serán abonados en 2015), a través de los cuales 866 empresas han participado en los programas de buenas prácticas, con una estimación de contribución al mantenimiento de 3.663 empleos. Adicionalmente, se han abonado 408.272 euros que estaban pendientes de pago y procedían de la convocatoria del año anterior.

1.2.6 Ayudas para la modernización y mejora de empresas turísticas (MET)

Este programa tiene como objetivo apoyar a las empresas turísticas en la implantación de innovaciones tecnológicas, incluidas las TICs, en los procesos de gestión y comercialización, en la modernización de sus infraestructuras y servicios, y en la adaptación de la oferta turística al modelo de accesibilidad turística de Euskadi.

Las ayudas tienen carácter de subvenciones no reintegrables y la cuantía de las mismas varía en función del tipo de actuación: el 20% de la inversión neta para la adquisición e instalación de equipamientos informáticos, sus complementos y aplicaciones; el 30% de la inversión neta para la adaptación de los servicios al modelo de accesibilidad turística de Euskadi; y 15% de la inversión neta para la reforma y modernización del local, mobiliario o equipamiento. (Los porcentajes pueden incrementarse en un 5% si la empresa cuenta con sello de accesibilidad verde, posee algún certificado de calidad, ha participado en programas de buenas prácticas desarrollados por Basquetour o es miembro de alguna asociación turística). En todos los casos el importe máximo por ayuda es de 12.000 euros.

La convocatoria (Orden de 11 de junio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 121 de 27 de junio y el plazo de presentación de las solicitudes ha finalizado el 28 de julio. Se ha concedido financiación por 661.883 euros para apoyar la modernización de 195 empresas, con una estimación de contribución al mantenimiento de 2.246 empleos.

Nota: La estimación del dato objetivo de impacto se realizó tomando como base el tamaño medio de los establecimientos turísticos recogido en las fuentes estadísticas oficiales (Eustat: 3,05 empleos por establecimiento), dado que no se disponía de otra información directa. Los datos reales recabados a posteriori reflejan un tamaño medio de 10,07 empleos por establecimiento, lo cual justifica el significativo aumento del impacto en empleo.



INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2014 EN EL ÁMBITO DE ESTE EJE

1.3.1. Programa Leader

El programa Leader contempla ayudas económicas destinadas a la financiación de actividades e inversiones para la diversificación de la economía rural y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, apoyando, entre otras, la creación y desarrollo o modernización de microempresas en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, potenciando el espíritu empresarial y la capacitación de las y los habitantes del medio rural.

En el caso de la creación de microempresas, se apoyan los gastos derivados del proyecto y dirección de obra, la ejecución material de las obras de urbanización y edificación, la adquisición de maquinaria, utillaje, mobiliario, equipos informáticos y de comunicación y otras infraestructuras. En el caso de desarrollo y modernización, se apoyan las inversiones materiales o inmateriales orientadas a esta finalidad. Con carácter general, el porcentaje de las ayudas concedidas es de hasta un 70% de los gastos elegibles.

La convocatoria (Decreto 185/2008) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 158 de 22 de agosto y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 22 de septiembre. La resolución de la misma se ha llevado a cabo el 23 de enero de 2015, lo cual implica que esta convocatoria será financiada con presupuesto de 2015. Cabe mencionar que las actuaciones de inversión apoyadas por este programa no suelen ejecutarse en su totalidad a lo largo del ejercicio de la convocatoria, sino que se prorrogan en el tiempo aunque no se hayan asignado créditos de compromiso. El presupuesto asignado a esta convocatoria ha sido de 1.000.025 euros, para apoyar a 40 microempresas (5 de las cuales son de nueva creación), que contribuyen a la generación de 40 empleos.

1.3.2. Programa Erein

El programa Erein tiene como objetivo facilitar a la financiación de actividades e inversiones de promoción y desarrollo en las zonas rurales a través de la creación de empleo en dichas zonas.

Esas ayudas están dirigidas tanto a la contratación por cuenta ajena de personas trabajadoras que nunca han dispuesto de empleo o han perdido el que ocupaban anteriormente, como a la creación de actividades independientes, es decir, aquellas que incentivarán la instalación de personas trabajadoras autónomas o la incorporación a empresas bajo un régimen jurídico de economía social (cooperativas de trabajo asociado, etc.).

La cuantía máxima de las ayudas por puesto de trabajo que cree una empresa será de 5.592 euros con carácter general. Este importe se incrementa hasta 6.012 euros en caso de personas paradas de larga duración, mujeres con cargas familiares o personas minusválidas, siempre que se efectúe dicha contratación durante un periodo de al menos cinco años. En todo caso, las ayudas no podrán rebasar el 35% del salario bruto correspondiente a dos años de la persona contratada, es decir, antes de impuestos, y las cotizaciones sociales obligatorias. Las ayudas tienen un carácter temporal, es decir, se conceden una única vez por puesto de trabajo nuevo creado.

La convocatoria (Decreto 171/2008) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 158 de 22 de agosto y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 22 de septiembre. La resolución de la misma se ha llevado a cabo el 23 de enero de 2015, lo cual implica que esta convocatoria será financiada con presupuesto de 2015. Cabe mencionar que las actuaciones de inversión apoyadas por este programa no suelen ejecutarse en su totalidad a lo largo del ejercicio de la convocatoria, sino que se prorrogan en el tiempo aunque no se hayan asignado créditos de compromiso. El presupuesto asignado a esta convocatoria ha sido de 1.800.000 euros, para apoyar a 40 microempresas (32 de las cuales son de nueva creación), que contribuirán a la generación de 40 empleos.

1.3.3. Programa Itsaspen

A través del Programa Itsaspen se potencia la promoción y desarrollo de las zonas litorales, mejorando los servicios básicos y la calidad de vida de la población y apoyando la generación de nuevas actividades económicas que contribuyan a la revitalización y renovación de las poblaciones costeras, mediante la creación, ampliación y modernización de empresas y el autoempleo, entre otros.

Las ayudas a la creación, ampliación y modernización de empresas están orientadas a microempresas de carácter innovador y/o basadas en las TICs, relacionadas preferentemente con el recurso mar y pesca, apostando por sectores emergentes. Se apoyan los costes derivados del proyecto técnico y dirección de obra, la ejecución material de las obras de urbanización y edificación, la adquisición de maquinaria, utillaje, mobiliario, equipos informáticos y de comunicación y otras infraestructuras. La cuantía de la ayuda cubre entre un 20% y 60% de los costes en función de la valoración de cada proyecto concreto.

Por otro lado, se apoya la creación de actividades independientes que incentiven la generación de empleo de trabajadores autónomos en las zonas litorales. Las ayudas, que se conceden una única vez y por puesto de trabajo nuevo creado, son de 5.592 euros y 6.0102 euros en caso de personas paradas de larga duración, mujeres con cargas familiares o personas minusválidas.

La convocatoria (Decreto 22/2012) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 158 de 22 de agosto y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 22 de septiembre. Se ha concedido una financiación de 296.333 euros para apoyar la creación de 9 empresas, que contribuyen a la generación de 9 empleos.



1.3.4 Ayudas para inversiones en establecimientos de agroturismo

Este programa está orientado a potenciar las inversiones en establecimientos de agroturismo considerando las nuevas aperturas, la ampliación de establecimientos ya existentes y/o las mejoras en los mismo que impliquen la modificación de la licencia de apertura otorgada por el departamento competente en materia de turismo.

Las ayudas apoyan la redacción del proyecto de ejecución y dirección de obras, la ejecución material de las obras de urbanización, edificación y rehabilitación, y la adquisición de mobiliario y equipamiento. El importe máximo de la inversión computable es de 150.000, euros siendo la cuantía máxima de la ayuda del 40% de la misma.

La convocatoria (Decreto 184/2008) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 109 de 11 de junio y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 11 de julio. Se ha concedido una financiación de 33.161 euros para apoyar las inversiones en 4 nuevas empresas y en 3 empresas existentes, que contribuyen a la generación total de 7 empleos.

1.3.5 Becas de investigación y desarrollo agropesquero

Estas becas tienen como objetivo fomentar la formación de jóvenes investigadores e investigadoras y tecnólogos y tecnólogas en áreas científico-tecnológicas, mercados, marketing y organización empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco y, facilitar la cualificación y especialización de jóvenes titulados y tituladas en temas prioritarios para este sector mediante la realización de tesis doctorales o del desarrollo de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Los proyectos se realizan en centros de investigación y en empresas privadas.

Las ayudas se establecen a través de dos programas:

- Investigadores e investigadoras en formación: becas de 4 años consecutivos de duración con una dotación de 14.000 euros anuales durante el periodo de la beca y una ayuda complementaria de hasta 2.000 euros anuales destinada a los gastos de matriculación en cursos de doctorado, asistencia a congresos y jornadas de trabajo y similares.
- Tecnólogos y tecnólogas: becas de 2 años consecutivos de duración con una dotación de 12.000 euros anuales y una ayuda complementaria de hasta 1.000 euros anuales.

La convocatoria (Decreto 185/2007) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 194 de 13 de octubre y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 13 de noviembre. Se ha resuelto con una dotación de 662.927 euros que han apoyado la concesión de 16 becas.



1.3.6. Gaztenek. Programa de incorporación de jóvenes al sector agrario

Gaztenek es una iniciativa impulsada por el Gobierno Vasco y las tres Diputaciones, que tiene como objetivo impulsar la incorporación y mantenimiento de jóvenes agricultores y agricultoras en el sector agrario y apoyar el mantenimiento de la actividad agraria de los jóvenes ya instalados. El programa apoya la primera instalación de las y los jóvenes a través de la creación una nueva explotación, relevando a alguien que se jubila o cesa anticipadamente en la actividad o incorporándose a una explotación que ya existía como socio. Asimismo, el programa ofrece un servicio de asesoramiento y acompañamiento personalizado.

Las medidas de apoyo a la primera instalación incluyen ayudas a través de capital semilla, ayudas de política agrícola comunitaria a la primera instalación, créditos específicos a bajo interés, becas de acercamiento al sector, ayudas fiscales, ayudas a la incentivación del relevo generacional y el Estatuto del joven agricultor. La cuantía máxima de estas ayudas es de 70.000 euros por unidad de trabajo al año.

El acompañamiento se articula a través de la tutorización y monitorización de los proyectos durante los tres primeros años, con un asesoramiento personal y permanente por un equipo de profesionales de alta cualificación técnica y conocimiento de la realidad sectorial. Esta ayuda tiene un máximo de 7.200 euros al año por persona y está condicionada en un tercio de su importe a lograr una mínima rentabilidad de su proyecto en ese periodo.

Estas ayudas están reguladas por el Decreto 133/2008, de 8 de julio, sobre ayudas estructurales y ambientales al sector agrario. La orden que da publicidad al volumen total de la ayuda nacional complementaria a la instalación de jóvenes agricultores, se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 188 de 3 de octubre y depende de las solicitudes presentadas en las convocatorias correspondientes de las Diputaciones Forales. Durante el 2014, el programa ha contado con una dotación de 700.000 euros, que han apoyado la incorporación de 35 jóvenes al sector agrario.



Programa Operativo 2 Fomento del Emprendimiento



Eje 2.1- «Euskadi, territorio emprendedor». Potenciación y optimización del Sistema Vasco de Emprendimiento

INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2014 EN EL ÁMBITO DE ESTE EJE

2.1.1. Desarrollo de la Ley de Emprendimiento. Ventanilla única y simplificación administrativa

Desde la creación de la red de ventanillas únicas por parte de la Administración General del Estado, son muchos los avances que se han dado en Euskadi en esa línea, contando actualmente los tres territorios con todos los servicios necesarios para el asesoramiento y acompañamiento a la persona emprendedora en todos los trámites necesarios para la creación de su empresa habitualmente considerados bajo la denominación de "ventanilla única". Estos servicios se ofrecen plenamente a través de múltiples Puntos de Atención al Emprendedor: entre otros, CEIA y la Cámara de Comercio de Álava, en Álava; BEAZ, CEDEMI, DEMA y la Cámara de Comercio de Bilbao, en Bizkaia; y BIC BERRILAN, SAIOLAN y la Cámara de Comercio de Gipuzkoa, en Gipuzkoa.

Adicionalmente, y como parte de su apuesta por ofrecer a la ciudadanía todos los canales posibles para la atención de sus necesidades, las Diputaciones Forales están desarrollando sistemas telemáticos para la atención a las personas emprendedoras, de modo que se facilite aún más el acceso y trámites necesarios. Actualmente, la Diputación Foral de Bizkaia ya ofrece la posibilidad de gestionar de manera completamente telemática el alta de una nueva empresa, y la Diputación Foral de Gipuzkoa prevé poder ofrecer próximamente el mismo servicio.

El 14 de mayo de 2014 se constituyó la Mesa Interinstitucional de Emprendimiento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 16/2012, de 28 de junio, de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la Pequeña Empresa del País Vasco. En su seno se procedió al lanzamiento de los diferentes Grupos de Trabajo, entre ellos, el Grupo 5, de Simplificación Administrativa, en el que se trabajarán los temas relacionados con la iniciativa 2.1.1. El Grupo de Trabajo se reunió por primera vez el día 17 de junio de 2014, y con posterioridad el día 16 de septiembre.

2.1.2. Fomento del emprendimiento desde SPRI

El fomento de la cultura emprendedora se realiza a través de diversas iniciativas, como la organización de jornadas de formación para personas emprendedoras y la creación del sitio web «UP! Euskadi» como un espacio para el emprendimiento, y el Servicio Vasco de Emprendimiento, el cual centraliza toda la información relacionada con el emprendizaje en Euskadi, generando una red de intercambio de conocimientos y desarrollo de proyectos que favorece el acceso a la información sobre todos los servicios y programas de apoyo al emprendizaje existentes.

Durante el 2014, la citada web de emprendimiento ha recibido 48.692 visitas.

2.1.3. Programa DEMA Bizkaia (sensibilización)

Lanbide – Servicio Vasco de Empleo colabora con la agencia de desarrollo empresarial DEMA para fomentar el empleo entre la juventud vizcaína, especialmente en aquellas zonas con elevadas tasas de desempleo. Este programa está orientado a fomentar el emprendimiento trabajando desde el sistema educativo las habilidades emprendedoras que permitan que una parte suficiente de la actual infancia y juventud pueda convertirse en un futuro en líder de su propio proyecto empresarial.

Se mantiene vigente el convenio firmado en diciembre de 2011. Durante el 2014, el programa ha contado con una dotación de 323.053 euros, que han apoyado el desarrollo de diversas acciones de fomento de la cultura emprendedora.

2.1.4. Apoyo al emprendimiento desde los CEIs

Los Centros de Empresas e Innovación (CEIs) acompañan y canalizan las iniciativas emprendedoras hasta el mercado, priorizando las iniciativas innovadoras y de base tecnológica y contribuyendo a crear cultura emprendedora. Estas sociedades ofrecen, desde sus diferentes emplazamientos geográficos en la CAPV, servicios de detección y puesta en marcha de proyectos, asesoramiento para la realización de los planes de viabilidad, formación empresarial y facilidades de acceso a infraestructuras para la ubicación de las nuevas empresas en condiciones ventajosas.

Esta iniciativa ha contado con una dotación de 1.190.537 euros, que se han destinado al acompañamiento de 97 emprendimientos.



Eje 2.2- Apoyo al autoempleo y microemprendimiento

INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2014 EN EL ÁMBITO DE ESTE EJE

2.2.1. Capitalización del desempleo para creación de empleo autónomo

Este programa de Lanbide consiste en la asignación de recursos económicos destinados a la financiación de las subvenciones previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 13 de abril de 1994 (Real Decreto 1044/1985), consistentes en el abono de cuotas a la Seguridad Social a las personas perceptoras de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único. De este modo, se pretende favorecer la generación de empleo autónomo proveniente del desempleo, abonando el 50% de la cuota mínima de Autónomos o 100% de la cuota del trabajador en la Seguridad Social. El importe máximo de la bonificación por beneficiario o beneficiaria es de 132 euros mensuales y el periodo de duración es el tiempo capitalizado.

Los colectivos que pueden tomar parte de este programa son los beneficiarios de prestaciones que se incorporen de forma estable como socios de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales, jóvenes y personas con discapacidad igual o superior al 33% que se constituyan como autónomos; y menores de 30 años que destinen el importe recibido a realizar una aportación al capital social de una entidad mercantil de reciente o nueva constitución, siempre que desarrollen una actividad laboral de carácter indefinida respecto a la misma.

La convocatoria (aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 3 de febrero de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 30 de 13 de febrero y ha finalizado el 31 de diciembre. Se han concedido ayudas por 367.214 euros que han financiado 541 proyectos de nuevas iniciativas empresariales, con una contribución a la creación de 541 empleos.

2.2.2. Ayudas al desarrollo de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje

Estas ayudas están dirigidas a personas potencialmente emprendedoras de edad igual o superior a 25 años, para su dedicación en exclusiva a la generación, análisis y estructuración de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje. Se facilita al mismo tiempo la adquisición de competencias y habilidades vinculadas con el emprendizaje a través de actuaciones de asesoramiento y apoyo.

Las personas que participen en este programa se comprometen a dedicarse en exclusiva al análisis y desarrollo de su idea empresarial y a asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la generación y desarrollo de la idea empresarial. La cuantía máxima de las ayudas es de 1.500 euros por proyecto y las actuaciones deben tener una duración mínima de 3 meses.

La convocatoria (aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 28 de julio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 159 de 25 de agosto y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 8 de noviembre. Se ha concedido una financiación de 247.500 euros para apoyar 165 proyectos de emprendimiento.

2.2.3. Ayudas a la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje

Estas ayudas están dirigidas a impulsar nuevos proyectos empresariales por parte de personas emprendedoras de edad igual o superior a 25 años, que cuenten con una idea definida de negocio en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje, a través de acciones de tutorización y acompañamiento necesarias para la puesta en marcha de su proyecto de empresa o negocio. Las actuaciones deben tener una duración de 3 meses.

Las personas que participen en este programa se comprometen a dedicarse en exclusiva a la puesta en marcha de la empresa, asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la implantación de la empresa y, a darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del proceso de tutorización y acompañamiento para la puesta en marcha del negocio. La cuantía máxima de las ayudas a conceder es de 1.500 euros por proyecto.

La convocatoria (aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 28 de julio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 159 de 25 de agosto y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 8 de noviembre. Se ha concedido una financiación de 85.500 euros, que corresponden al primer pago de la ayuda (50%), procediéndose a realizar el segundo pago en 2015 (50% restante). Con esta financiación se ha apoyado la creación de 114 empresas, que se estima que contribuyen a la generación de 114 empleos.

2.2.4. Ayudas a las personas que habiendo iniciado una actividad empresarial requieren un apoyo para la consolidación del proyecto en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje

Estas ayudas están dirigidas a impulsar la consolidación de nuevos proyectos empresariales llevados a cabo por parte de personas emprendedoras de edad igual o superior a 25 años, que han iniciado una actividad empresarial y que requieren un apoyo para la consolidación del proyecto.

El apoyo comprende la subvención de los gastos de asesoramiento y acompañamiento en la gestión diaria de la empresa, así como de los costes de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social durante 6 meses. La cuantía máxima de las ayudas es de 3.000 euros por persona.



La convocatoria (aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 28 de julio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 159 de 25 de agosto y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 8 de noviembre. Se ha concedido una financiación de 981.000 euros, que corresponden al primer pago de la ayuda (60%), procediéndose a realizar el segundo pago en 2015 (40% restante). Con esta financiación se ha apoyado la consolidación de 545 empresas, que se estima que contribuyen al mantenimiento de 545 empleos.

2.2.5. Programa DEMA Bizkaia (acompañamiento a los microemprendimientos)

Lanbide-Servicio Vasco de Empleo colabora con la agencia de desarrollo empresarial DEMA para fomentar el emprendimiento entre aquellas personas que tanto por oportunidad como por necesidad puedan plantearse el microemprendimiento como una opción de inserción laboral y generación de empleo. Para ello se facilita asesoramiento y acompañamiento personalizado en el análisis de viabilidad de los nuevos proyectos, en la elaboración de los planes de negocio y en la puesta en marcha de las nuevas empresas.

Se mantiene vigente el convenio firmado en diciembre de 2011. Durante el 2014, el programa ha contado con una dotación de 323.053 euros, que han apoyado la creación de 188 microempresas y nuevos autónomos, que se estima que contribuyen a generar 225 empleos.

2.2.6. Programa de Microcréditos

Este programa consiste en el establecimiento de convenios con entidades especializadas en microfinanciación para permitir un acceso suficiente de los microemprendimientos a la financiación necesaria en condiciones asumibles de garantías (con la garantía de proyecto) y coste de la financiación. También se dirige a la difusión de dichas oportunidades de financiación y acompañamiento a los microemprendimientos para que se beneficien de las mismas. El objetivo principal es reforzar el apoyo al emprendizaje mediante un nuevo instrumento que facilite el acceso a la financiación por parte de las personas emprendedoras.

Durante el 2013 se procedió a la negociación de un convenio de colaboración con entidades especializadas para regular las condiciones mínimas que deben cumplir estos microcréditos y se comenzó a trabajar en el desarrollo de unas bases de ayudas para que las y los emprendedores se puedan beneficiar de una reducción en el tipo de interés aplicable a dichas operaciones. En 2014 se ha lanzado la primera convocatoria del programa y se han firmado los convenios de colaboración con 4 entidades (Kutxabak, Laboral Kutxa, La Caixa y Caja Navarra).

Las operaciones de financiación contempladas por este programa pueden ser tanto de préstamo como de arrendamiento financiero, y deben estar destinadas a la financiación de la inversión inicial en un conjunto de activos necesarios para la puesta en marcha de las empresas de nueva creación (comprendidos en las categorías 210 a 219 del Plan General de Contabilidad).



Las características de estos préstamos y arrendamientos financieros comprenden un importe máximo de 50.000 euros por persona promotora (sin sobrepasar el 95% de la inversión del proyecto), con un plazo máximo de 5 años (incluyendo un periodo de carencia inicial de 6 meses en el caso de los préstamos) y un tipo de interés máximo aplicable del 7% TAE (incluyendo todo tipo de comisiones y gastos). Cabe destacar, que en ningún caso se requieren garantías o avales, ni se aplica comisión de estudio o apertura.

La cuantía de la subvención es el importe equivalente al diferencial de intereses entre el interés aplicable a la operación financiera y el tipo del 4%, que es el tipo efectivo que pagan las y los emprendedores. Este importe se aplica a amortizar el capital inicial del préstamo o arrendamiento financiero, no pudiendo ser la bonificación del tipo de interés superior al tipo de interés al que se ha formalizado la operación. Las y los emprendedores que quieran acceder a este programa deben contar con un proyecto de empresa o negocio que disponga de un informe de viabilidad, comprometerse a la creación de su propia empresa con dedicación exclusiva a la nueva actividad, y al mantenimiento de la actividad durante un periodo mínimo de 2 años desde la fecha de alta en el IAE.

La primera convocatoria de este programa (aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 29 de septiembre) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 19 de 8 de octubre y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 15 de noviembre.

A 31 de diciembre, se han presentado 20 proyectos, de los cuales 7 se han aprobado y 13 se han rechazado (no existiendo proyectos en fase de valoración o análisis). Se han concedido ayudas por valor de 3.880 euros, que han movilizado una financiación privada de 117.200 euros para los 7 proyectos aprobados, que contribuyen a la creación inicial de 10 empleos.

2.2.7. Programa de relevo generacional

Esta iniciativa apoya los procesos de reflexión en las microempresas, PYMEs y autónomos orientados a planificar la sucesión en la gestión y/o propiedad y lograr que ésta se realice de una manera ordenada, tratando de asegurar la continuidad de las empresas y, consecuentemente, el mantenimiento de los puestos de trabajo. La SPRI cuenta para ello con el programa de “Sucesión en la pequeña y mediana empresa”.

Este programa tienen como objetivo ayudar a que la sucesión en las empresas se realice de una manera ordenada y planificada, asegurando su desarrollo y continuidad y manteniendo el máximo número de puestos de trabajo. Para ello se subvenciona la contratación de consultores externos que se encarguen de la realización de un diagnóstico previo sobre la gestión, el gobierno y la propiedad de la empresa, de la elaboración y posterior formalización del protocolo de sucesión y del acompañamiento en la puesta en práctica y revisión periódica del protocolo. La cuantía de las ayudas es el 30% de los gastos de asesoramiento, con un máximo de 1.000 euros para el diagnóstico, 10.000 euros para el protocolo y 4.000 euros para el acompañamiento.



La convocatoria (aprobada en el Consejo de Administración de SPRI del 22 de marzo de 2013) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº78 de 24 de abril y el programa ha permanecido abierto hasta el 30 de octubre.

Se han aprobado ayudas para apoyar a 33 empresas con una estimación a la contribución del mantenimiento de 747 empleos, si bien los pagos correspondientes a esta convocatoria no se han tramitado a fecha de 31/12/2014, ya que las empresas aun no han completado en su totalidad las etapas de diagnóstico, realización del protocolo e implantación. De este modo, durante el 2014 se ha estado tramitando el pago de proyectos de convocatorias anteriores desde 2012, por un volumen de 129.760 euros.



INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2014 EN EL ÁMBITO DE ESTE EJE

2.3.1. Potenciación del Capital Riesgo y Capital Semilla. Basque Fondo.

Se trata de un fondo de capital riesgo con participación del Gobierno Vasco y SPRI dirigido a financiar las primeras etapas de vida de empresas innovadoras con uso intensivo y extensivo de las nuevas tecnologías de la información. Su objetivo es apoyar las fases de arranque y desarrollo de las jóvenes empresas innovadoras mediante la toma de participación minoritaria en el capital de las mismas a través de la entrada en el capital o de créditos participativos con aportaciones de entre 300.000 a 500.000 euros.

Durante el 2013, el Fondo Ekintzaile XXI se integró en el fondo «Basque Fondo», ya existente. Este fondo está dotado con 28 millones de euros, de los que 5 millones se destinan a emprendimiento avanzado, industrial innovador y/o tecnológico. Se tramita a través de la vía del capital-riesgo, contando con la aprobación de las Diputaciones y de Gobierno Vasco. El fondo está en funcionamiento desde julio y se han realizado las primeras comisiones, una por Territorio Histórico, iniciándose asimismo el proceso para los próximos ejercicios, con una previsión de 3 o 4 comisiones por año.

En 2014 se han aprobado 9 operaciones (9 empresas), con una estimación de contribución al mantenimiento de 27 empleos. El desembolso económico correspondiente se realizará en 2015 debido a que, una vez aprobadas las operaciones, existe un proceso posterior de negociación en cuanto a valoraciones, salida de la empresa al mercado, etc. que no ha sido posible concluir durante 2014.

Nota: Inicialmente se había previsto un impacto en «nuevas empresas» y en «creación de empleo», debido a que son empresas de reciente creación (menos de 3 años desde su constitución). Si bien, dado que para acceder a este Fondo las empresas han tenido que ser beneficiarias del programa Ekintzaile, se procede a reclasificar este impacto en «empresas existentes» con su correspondiente «mantenimiento del empleo».

2.3.2 Ekintzaile

El programa Ekintzaile está orientado a apoyar financieramente nuevos proyectos empresariales de carácter innovador industrial o de servicios conexos, tutelados por un CEI durante las fases de maduración de la idea y de puesta en marcha de la empresa. Este apoyo se materializa a través de dos tipos de ayudas:

- Acompañamiento a la persona o equipo promotor en el proceso de maduración de la idea y elaboración del plan de empresa hasta su puesta en marcha. Subvención a fondo perdido no reintegrable que incluye el 100% de los gastos de asesoramiento/accompañamiento, con un límite de 30.000 euros.

- Acceso a la financiación de las inversiones necesarias para poner en marcha la empresa mediante la reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo que se formalicen y según el convenio que se suscriba con Luzaro. Los préstamos tienen un importe de 40.000 hasta 180.000 euros, con un tipo de interés de Euribor a 6 meses mas 1,25, y un plazo de amortización de hasta 7 años.

La convocatoria (aprobada por el Consejo de Administración de SPRI en su reunión del 31 de marzo de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 72 de 14 de abril y ha permanecido abierta hasta el 31 de diciembre. Se han concedido 1.250.000 euros, apoyando a 97 empresas, con una estimación de contribución a la creación de 291 empleos.

2.3.3 Gauzatu Industria

El programa Gauzatu Industria tiene como objetivo impulsar la creación y desarrollo de PYMEs de base tecnológica y/o innovadoras como estrategia de competitividad a futuro, apoyando la inversión generadora de empleo.

Estas ayudas están dirigidas a empresas industriales de base tecnológica y/o innovadora cuyos proyectos cuenten con una inversión mínima de 120.000 euros y conlleven la creación de un mínimo de 3 empleos en un periodo máximo de 36 meses. Se conceden a través de anticipos reintegrables que tienen como objetivo apoyar la adquisición de activos fijos que se incorporen al activo de la empresa y que estén directamente relacionados con la actividad que constituye el objeto social de la empresa. El importe de las ayudas puede ascender hasta el 35% de la inversión susceptible de apoyo con un límite máximo de 120.000 euros por empleo generado y un límite global máximo de 1.500.000 euros por empresa.

La convocatoria (Orden del 21 de mayo de 2007, modificada el 21 de mayo de 2007) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 107 el 9 de junio y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 11 de julio. Se han concedido 11.683.025 euros para apoyar a 7 nuevas empresas y a 37 empresas ya existentes, con una estimación de contribución a la generación de 531 empleos.

2.3.4 Emprendimiento social: Apoyo integral a creación de nuevas empresas de economía social

Este programa está orientado a promover la constitución y promoción de empresas de Economía Social. Por un lado, se apoyan las actividades de constitución de empresas de economía social (cooperativas y sociedades laborales), incluyendo los supuestos de transformación de entidades con actividad empresarial ya existentes.



Esta ayuda comprende hasta el 70% de la cantidad que resulta una vez aplicados los siguientes baremos:

- 3.000 euros por persona socia trabajadora incorporada con carácter indefinido, que pueden incrementarse en 1.000 euros por persona para determinados supuestos específicos (mujeres, personas con discapacidad, víctimas de violencia doméstica, etc.).
- Un límite máximo de 30.000 euros por entidad beneficiaria.
- En ningún caso podrá sobrepasar el total del capital suscrito por las personas socias trabajadoras de la entidad.

Por otro lado, se apoyan las correspondientes acciones de promoción, incluyendo el posterior seguimiento y asesoramiento gratuito en la gestión empresarial, con el fin de apoyar y mantener la continuidad de las empresas en un periodo de un año desde la creación de la empresa. Esta ayuda comprende el 30% restante de la cantidad resultante considerada para las acciones de constitución.

La convocatoria (Orden del 30 de julio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 154 de 18 de agosto y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 18 de septiembre. Se han concedido 958.200 euros para apoyar 184 emprendimientos sociales que contribuyen a la creación de 718 empleos.

2.3.5 Emprendimiento social: Ayuda a la incorporación de nuevos socios en empresas de economía social

Estas ayudas para la incorporación de personas socias a empresas de economía social pretenden incrementar la base societaria de este tipo de empresas, facilitando el desembolso de la aportación al capital social de la entidad que debe hacer el futuro socio. Los colectivos beneficiarios son personas desempleadas, trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena en la misma empresa en la que se hacen socias, y personas discapacitadas. Este programa subvenciona con una cuantía de 2.500 euros la incorporación de personas desempleadas, con 1.500 euros la de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y con 2.000 euros la de las personas discapacitadas.

La convocatoria (Orden del 30 de julio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 154 de 18 de agosto y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 18 de septiembre. Se han concedido 197.000 euros para apoyar la incorporación de 120 nuevos socios en 100 empresas de economía social.

2.3.6 Emprendimiento social: Vivero de empresas de economía social

La creación de viveros de empresas de economía social se entiende necesaria en el marco de la elaboración, desarrollo y ejecución de un plan de actuación para la promoción territorial planificada de empresas de economía social basadas en la participación del trabajo, la creación y distribución equitativa de la riqueza y la generación de empleo.

Este programa subvenciona el 75% de los gastos generales de promoción de empresas de economía social en el territorio al que se circunscribe la actuación, con un máximo de 30.000 euros, y el 75% del gasto previsto en el plan de actuación para cada proyecto empresarial constituido, con un máximo de 9.000 euros por cada uno de ellos. Cada empresa de economía social puede recibir un máximo de 70.000 euros.

La convocatoria (Orden del 30 de julio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 154 de 18 de agosto y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 18 de septiembre. Se han concedido 210.00 euros para apoyar 10 nuevos emprendimientos sociales que contribuyen a la generación de 50 empleos.

2.3.7 Programa Miniconnect, de emprendimientos estratégicos

Este programa está orientado a financiar proyectos empresariales desarrollados por jóvenes empresas industriales (o de servicios conexos) innovadoras y con alto potencial de crecimiento (creación de al menos 10 nuevos puestos de trabajo en el periodo de desarrollo del proyecto) tutelados por un Centro de Empresas e Innovación del País Vasco.

El apoyo está dirigido subvencionar los costes de puesta en marcha del proyecto empresarial, incluyendo los costes de personal, instrumental y equipamiento, alquileres de locales, servicios de asesoramiento y patentes, formación empresarial y específica, consultoría y asistencia técnica externa, estudios de prospección y documentación, y asistencia a ferias o viajes. Las ayudas se materializan en subvenciones a fondo perdido del 100% de los gastos de los proyectos, con un máximo de 100.000 euros.

La convocatoria (aprobada por el Consejo de Administración de SPRI en su reunión del 24 de enero de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 42 de 3 de marzo y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado en 30 de junio. Se han concedido 100.000 euros que han apoyado la financiación de 2 empresas, con una estimación de contribución al mantenimiento de 23 empleos.

Nota: Inicialmente se había previsto un impacto en «nuevas empresas» y en «creación de empleo», debido a que son empresas de reciente creación (menos de 5 años desde su constitución). Si bien, dado que para acceder a este programa las empresas han tenido que ser beneficiarias del programa Ekintzaille, se procede a reclasificar este impacto en «empresas existentes» con su correspondiente «mantenimiento del empleo».

2.3.8 Nuevas empresas en nuevos yacimientos empresariales: industrias creativas, medioambiente (green jobs), tecnologías de la información (blue jobs), y salud (white jobs)

Esta iniciativa tiene como objetivo apoyar emprendimientos estratégicos en 4 nuevos yacimientos empresariales: Industrias creativas; Medioambiente (green jobs); Tecnologías de la información (blue jobs); y Salud (white jobs).

El programa comprenderá 3 grandes tipos de acciones:

- Investigación para la identificación de oportunidades en estos sectores de oportunidad.
- Una labor de sensibilización y difusión de las oportunidades de negocio vía autoempleo y creación de empresas en estos sectores.
- Un acompañamiento y apoyo económico específico a la puesta en marcha de estas nuevas iniciativas.

Este año se ha considerado más oportuno realizar una convocatoria de carácter general de apoyo al emprendimiento juvenil, sin discriminar por sectores. En función de los resultados obtenidos, en futuras convocatorias se procederá a la discriminación positiva de las empresas relacionadas con las industrias culturales y creativas, las empresas relacionadas con el medioambiente (green jobs), la atención sociosanitaria (white jobs) y las tecnologías de la información y la comunicación (blue jobs).



Programa Operativo 3 Fomento del Empleo Juvenil. Garantía Joven



INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2014 EN EL ÁMBITO DE ESTE EJE

3.1.1 . Ayudas a jóvenes para el desarrollo de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje

Estas ayudas están dirigidas a personas jóvenes potencialmente emprendedoras (mayores de 18 y menores de 25 años), para su dedicación en exclusiva a la generación, análisis y estructuración de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje. Se facilita al mismo tiempo la adquisición de competencias y habilidades vinculadas con el emprendizaje a través de actuaciones de asesoramiento y apoyo.

Las personas que participen en este programa se comprometen a dedicarse en exclusiva al análisis y desarrollo de su idea empresarial y a asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la generación y desarrollo de la idea empresarial. La cuantía máxima de las ayudas es de 2.000 euros por proyecto y las actuaciones deben tener una duración mínima de 3 meses.

La convocatoria (aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 28 de julio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 159 de 25 de agosto y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 8 de noviembre. Se ha concedido una financiación de 106.000 euros para apoyar 53 proyectos de emprendimiento.

3.1.2. Ayudas a jóvenes dirigidas a la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje

Estas ayudas están dirigidas a impulsar nuevos proyectos empresariales por parte de jóvenes emprendedores y emprendedoras (mayores de 18 y menores de 25 años), que cuenten con una idea definida de negocio en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje, a través de acciones de tutorización y acompañamiento necesarias para la puesta en marcha de su proyecto de empresa o negocio. Las actuaciones deben tener una duración de 3 meses.

Las personas que participen en este programa se comprometen a dedicarse en exclusiva a la puesta en marcha de la empresa, asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la implantación de la empresa y, a darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del proceso de tutorización y acompañamiento para la puesta en marcha del negocio. La cuantía máxima de las ayudas a conceder es de 2.000 euros por proyecto.

La convocatoria (aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 28 de julio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 159 de 25 de agosto y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 8 de noviembre. Se ha concedido una financiación de 18.000 euros, que corresponden al primer pago de la ayuda (50%), procediéndose a realizar el segundo pago en 2015 (50% restante). Con esta financiación se ha apoyado la creación de 18 empresas, que se estima que contribuyen a la generación de 18 empleos.

3.1.3. Ayudas a jóvenes que habiendo iniciado una actividad empresarial requieren un apoyo para la consolidación del proyecto en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje

Estas ayudas están dirigidas a impulsar la consolidación de nuevos proyectos empresariales llevados a cabo por parte de jóvenes emprendedores y emprendedoras (mayores de 18 y menores de 25 años), que han iniciado una actividad empresarial y que requieren un apoyo para la consolidación del proyecto.

El apoyo comprende la subvención de los gastos de asesoramiento y acompañamiento en la gestión diaria de la empresa, así como de los costes de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social durante 6 meses. La cuantía máxima de las ayudas es de 3.000 euros por proyecto.

La convocatoria (aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 28 de julio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 159 de 25 de agosto y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 8 de noviembre. Se ha concedido una financiación de 99.000 euros, que corresponden al primer pago de la ayuda (60%), procediéndose a realizar el segundo pago en 2015 (40% restante). Con esta financiación se ha apoyado la consolidación de 55 empresas, que se estima que contribuyen al mantenimiento de 55 empleos.

3.1.4. Gaztempresa

La iniciativa Gaztempresa es una iniciativa de Laboral Kutxa que tiene por objetivo fomentar el empleo y apoyar la creación de empresas, ofreciendo asesoramiento y acompañamiento personalizado en el análisis de viabilidad de los proyectos, en la elaboración de los planes de negocio y en la puesta en marcha de las nuevas iniciativas empresariales promovidas por personas jóvenes, incluyendo el apoyo en la búsqueda de financiación. Además, posibilita el acceso a una red social de emprendedores-on line, con el objetivo de compartir experiencias e intercambiar información. Para ello, Gaztempresa ofrece unas condiciones más favorables de financiación, con un tipo de interés del Euribor más el 1% para los primeros 60.000 euros y Euribor más el 1,50% para el resto de la inversión, con plazos de amortización que pueden alcanzar los 12 años y por un importe máximo de 150.000 euros.

La ayuda del Gobierno Vasco fue aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide del 14 de mayo de 2014 y el periodo de ejecución comprende desde enero de 2014 hasta marzo de 2015. Se han concedido 158.000 euros que han apoyado la creación de 214 empresas, que se estima contribuyen a la generación de 300 nuevos empleos.



3.1.5. Urrats bat

Urrats bat es un programa coordinado por TKNIKA para ayudar al alumnado de formación profesional en la creación de su propia empresa, convirtiendo de este modo los propios centros en viveros e incubadoras de empresas. El programa está dirigido al alumnado de segundo curso de los centros de formación profesional de grado medio y superior, a ex-alumnos y ex-alumnas de los centros y a cualquier persona que tenga relación con los mismos a través de cursos de formación no reglada o formación no presencial. Cada centro dispone de una persona que realiza labores de sensibilización, dinamización y asesoramiento de proyectos empresariales, acompañando al promotor en todo el proceso de creación la empresa.

En el curso 2013-2014 han participado 45 centros, se ha sensibilizado a 7.203 alumnos y alumnas y se han tutorizado 199 proyectos de empresas. El programa ha contado con una dotación de 2.052.000 euros y ha apoyado la creación de 74 empresas (autónomos y microempresas jóvenes), las cuales han contribuido a la generación de 121 empleos.

3.1.6. Cursos de formación y difusión de la economía social para jóvenes

Esta iniciativa tiene como objetivo facilitar la formación en economía social a través del apoyo a actividades formativas y de difusión llevadas a cabo por diversos agentes educativos del ámbito universitario y societario (vinculados al ámbito de la universidad, de las cooperativas y sociedades laborales y de los centros de formación).

Este apoyo comprende:

- Actividades formativas destinadas a la formación específica y diferenciada en economía social para iniciar, perfeccionar o cualificar el conocimiento sobre el cooperativismo o las sociedades laborales, en el ámbito universitario y/o societario; acciones de diseño y puesta en marcha de una empresa de economía social como parte de la formación universitaria, tutelada por la misma; y acciones interuniversitarias de desarrollo normativo de sociedades de economía social.
- Actividades de difusión a través de la edición de publicaciones periódicas sobre cooperativas y sociedades laborales y de la celebración de jornadas periódicas. Las ayudas tienen una cuantía del 85% del coste neto de la actividad.

La convocatoria (Orden de 30 de julio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 154 de 18 de agosto y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 18 de septiembre. Se han concedido 120.000 euros para apoyar actividades formativas y de difusión, en las cuales han participado aproximadamente 1.000 personas.



3.1.7. Junior Cooperativas

Este programa da forma jurídica a la creación de cooperativas en el ámbito educativo, desarrollando y canalizando el espíritu emprendedor de los jóvenes que compaginan sus actividades formativas con el desarrollo de trabajos reales. Una Junior Cooperativa se define como “aquella sociedad cooperativa cuyo objeto social consiste en la implementación práctica de sus habilidades y de los conocimientos que los socios y socias usuarios van adquiriendo, en calidad de alumnas y alumnos, en las actividades docentes llevadas a cabo por los centros de enseñanza en los que se encuentran matriculados, a través de la puesta en marcha en el mercado de las diferentes ofertas y proyectos que se van generando por los alumnos y alumnas”.

Las nuevas cooperativas se constituyen por equipos de estudiantes al inicio de sus estudios como asociaciones, para convertirse luego, con la ayuda del programa, en cooperativas de Trabajo Asociado Junior. Estas cooperativas están orientadas hacia servicios de consultoría, asesoramiento y coaching, innovación social y educativa, marketing experiencial, emprendizaje social, diseño y organización de eventos, tecnología y creación de apps y servicios de producción musical

La constitución de una Junior Cooperativa recibe una subvención de 2.100 euros por cada persona socia trabajadora incorporada («ayuda para emprender»), con el límite del capital suscrito por dicha persona. En el caso de la incorporación de una persona socia trabajadora que proceda de una situación de desempleo, el importe se amplía a 2.500 euros por cada socio trabajador incorporado («ayuda para incorporación»).

La convocatoria (Orden del 30 de julio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 154 de 18 de agosto y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 18 de septiembre. Se han concedido 10.000 euros que han apoyado la constitución de 2 junior cooperativas, que contribuyen a la creación de 6 empleos.

3.1.8. Acciones innovadoras por el emprendizaje juvenil

A través de esta iniciativa se experimentarán nuevas metodologías para fomentar y apoyar la iniciativa emprendedora de la juventud vasca. Uno de los ámbitos de trabajo a desarrollar será la creación de redes de apoyo a la creación y consolidación de este tipo de iniciativas que puedan ayudar a cubrir algunas de las debilidades tradicionales del emprendimiento juvenil, como son la falta de experiencia en gestión y las dificultades de acceso a la financiación necesaria.

Se entiende que este objetivo se ha cubierto, en gran parte, a través de las iniciativas de apoyo a las personas emprendedoras (desarrollo de una idea empresarial, puesta en marcha y consolidación de nuevas actividades empresariales), y de las iniciativas de apoyo al emprendimiento local comprendidas dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (creación y consolidación de nuevas iniciativas empresariales).

INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2014 EN EL ÁMBITO DE ESTE EJE

3.2.1. Programa Hezibi

El programa HEZIBI de Formación y Trabajo desarrolla un modelo de formación profesional en alternancia, dirigido a estudiantes de formación profesional y a personas jóvenes desempleadas de entre 16 y 30, años para mejorar sus competencias profesionales mediante la obtención de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional inicial en régimen de alternancia con la actividad laboral retribuida en la empresa. De este modo se contribuye a ajustar las necesidades de las empresas con las competencias adquiridas por los trabajadores y trabajadoras.

Las empresas que celebren contratos de formación y aprendizaje en el marco de este programa reciben una ayuda de 2.000 euros por año de contrato. En el caso de que la duración sea superior o inferior a un año, la ayuda se incrementa o minora de manera proporcional. Los y las estudiantes-trabajadores o trabajadoras reciben un sueldo equivalente a su jornada laboral, en función del convenio del sector para trabajadores en prácticas, pero nunca inferior al salario mínimo interprofesional.

La convocatoria (Orden conjunta del 3 de octubre de 2012 de las Consejeras de Educación, Universidades e Investigación, y de Empleo y Asuntos Sociales) se ha aprobado mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 10 de julio de 2014 y se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 135 el 17 de julio. El plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 15 de octubre. Se han concedido 592.604 euros, que han apoyado la contratación de 375 jóvenes.

3.2.2. Formación práctica en centros de trabajo

La formación práctica en centros de trabajo tiene como objetivo promover la formación de las y los alumnos de los ciclos de formación profesional a través de su participación activa en contextos productivos reales que les permitan poner en práctica los conocimientos, actitudes y habilidades que han adquirido, contribuyendo al mismo tiempo a lograr un mayor ajuste entre la Formación Profesional y las necesidades reales de los procesos de producción.

Este programa se desarrolla en todos los ciclos formativos de Formación Profesional, con una duración de 3 meses de formación práctica en centros de trabajo que se realiza en horario y periodo escolar entre los meses de septiembre y junio, con una jornada semanal de entre 25 y 35 horas en las cuales el alumno o alumna acude a una empresa para desempeñar las actividades productivas propias del título profesional que quiere conseguir.

La convocatoria de este programa tiene un carácter anual y está regulada por la Orden TAS 718/2008, que desarrolla el Real Decreto 395/2007 en lo que se refiere a formación de la oferta, que además regula las bases de concesión de las ayudas destinadas a financiar tanto las acciones formativas como las compensaciones económicas a las empresas por la realización de prácticas profesionales no laborales y las ayudas y becas a los alumnos y alumnas participantes.

La asignación de recursos económicos correspondiente (aprobada mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 28 de julio) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco el 7 de agosto. Se han concedido 360.185 euros que han apoyado 10.000 becas/prácticas y ayudas mensuales al alumnado. Esta reducción presupuestaria y de impacto responde a un cambio de orientación en el planteamiento de las acciones formativas. De este modo, se pretende fomentar que todas las acciones formativas lleven vinculada una práctica, con independencia de que estas prácticas sean o no bonificadas.



INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2014 EN EL ÁMBITO DE ESTE EJE

3.3.1. Lehen Aukera

El Programa Lehen Aukera surge en el año 2013 como una vía de acercamiento al primer empleo dirigida a jóvenes titulados de Formación Profesional y universitarios, con el fin de proporcionarles una mayor capacitación profesional y facilitar el tránsito del ámbito educativo a la vida laboral activa.

Inicialmente, el programa consistió en la realización de un módulo formativo de tres meses de duración o equivalente que se materializaba en un periodo de formación práctica en empresas en actividades relacionadas con su perfil académico. Durante el 2013 se firmó un acuerdo de colaboración con Confebask y las asociaciones de centros de Formación Profesional IKASLAN y HETEL, a través del cual se puso en marcha una primera experiencia piloto, de la cual se beneficiaron 585 alumnos y alumnas de Formación Profesional y 600 del ámbito universitario, y a la cual se destinaron 960.000 euros.

Durante el 2014 el programa se ha reenfocado, por solicitud de los agentes sociales, hacia una ayuda a la contratación laboral de las y los jóvenes.

De este modo, la convocatoria lanzada durante el 2014 ha estado dirigida a apoyar la contratación en prácticas de personas jóvenes en situación de desempleo, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y sin previa o escasa experiencia laboral en empleos relacionados con su titulación, por empresas vascas, como medida para favorecer la mejora de su empleabilidad, a través de la adquisición de experiencia profesional, y de consolidar su inserción laboral.

Los contratos apoyados deben tener al menos 6 meses de duración, referirse a puestos de trabajo adecuados al nivel de estudios o de formación cursados por la persona contratada, y suponer una creación neta de empleo sobre la plantilla media de la empresa.

El importe subvencionado por cada contrato se determina en función del salario bruto de cada contrato, del siguiente modo:

- Intervalo 1: Salario Bruto Mensual entre 872 y 1.050 euros; Subvención de 2.450 euros.
- Intervalo 2: Salario Bruto Mensual entre 1.051 y 1.290 euros; Subvención de 2.950 euros.
- Intervalo 3: Salario Bruto Mensual superior a 1.290 euros; Subvención de 3.620 euros.

Las cuantías de subvención mencionadas se refieren a contratos a jornada completa. En el supuesto de contratos a tiempo parcial, se ajustan los importes en proporción a la jornada. Estas cuantías se incrementan en un 10% en el supuesto de contratos de, al menos, 12 meses de duración.

Adicionalmente, se apoyan las actividades de captación, registro y gestión de ofertas de empleo realizadas por los centros colaboradores que finalicen con la formalización de contratos subvencionados por este programa. Estos centros percibirán por cada contrato subvencionado, que derive de la captación, registro y gestión de la oferta correspondiente, la siguiente ayuda: 120 euros, el centro colaborador que haya captado y registrado la oferta; y 80 euros, el centro colaborador que haya gestionado la oferta.

La convocatoria (aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 30 de julio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 150 de 11 de agosto de 2014 y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 14 de noviembre. Se han concedido ayudas por un volumen de 821.430 euros que han permitido la contratación de 499 jóvenes.

3.3.2. Contratación de jóvenes titulados en centros de empresas vascas en el exterior

Este programa pretende favorecer la inserción laboral de personas jóvenes menores de 34 años en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral, en empleos relacionados con su titulación, mediante su contratación en prácticas por empresas vascas que cuenten con centros de trabajo en el exterior, incluyendo la contratación un periodo de aprendizaje en dichos centros de trabajo.

El objetivo es favorecer la adquisición de experiencia profesional y cualificación adaptada a las necesidades de las empresas y apoyar al tejido empresarial de la CAPV que está realizando un importante esfuerzo de internacionalización

Se subvencionan los contratos de prácticas celebrados a jornada completa de duración mínima de 12 meses para jóvenes que tengan titulación universitaria, de formación profesional o equivalente, y que garanticen una estancia mínima de 7-9 meses en un centro de trabajo en el exterior vinculado a la empresa. La cuantía máxima de la subvención por costes salariales y de la Seguridad Social está condicionada por el país de destino y el nivel de formación, con un mínimo de 15.834 euros y un máximo de 25.200. A esto se añade un complemento de 350 euros mensuales por persona en concepto de dietas de alojamiento y manutención durante los meses de estancia efectiva en el extranjero.

La convocatoria (aprobada por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, mediante el acuerdo adoptado en su sesión de 10 de julio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 136 de 18 de julio y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 30 de septiembre. Se han concedido ayudas por un volumen de 1.917.945 euros que han permitido la contratación de 82 jóvenes en centros de empresas vascas en el exterior.

Nota: Inicialmente, en el momento de definición del Plan, se consideró una única convocatoria de ayudas a la contratación de jóvenes titulados en centros de empresas vascas en el exterior. Posteriormente, estas ayudas fueron desglosaron en dos convocatorias, considerando de manera separada el apoyo a las personas jóvenes y a las personas mayores de 35 años (Ver iniciativa 5.2.2).



3.3.3. Ayudas a contratos de relevo

Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar el empleo de los jóvenes menores de 30 años que se encuentren inscritos en Lanbide y de aquellos jóvenes que estén trabajando en una empresa con un contrato de duración determinada. Para ello se subvencionan los contratos de relevo que realicen las empresas con este colectivo de jóvenes, con la condición de que los contratos se celebren a jornada completa y por tiempo indefinido, o bien, en caso de ser de duración determinada, que en los mismos se contemple el compromiso inicial, de que, a su finalización o en un momento anterior, se conviertan en contratos indefinidos.

La ayuda para cada contrato es de un mínimo de 4.510 euros y un máximo de 6.012 euros, no pudiendo superar en ningún caso el 60% de la retribución anual bruta a recibir por el o la joven contratada. La convocatoria procede de una orden anterior del Decreto 329/2003, publicada en 2011, que se encuentra actualmente en vigor, contando con una dotación de 97.897 euros que han apoyado la contratación de 255 jóvenes.

3.3.4. Convenios de orientación profesional con Universidades y la Fundación Novia Salcedo

Lanbide establece convenios de colaboración con la Universidad de Deusto, la Universidad del País Vasco, la Universidad de Mondragón y la Fundación Novia Salcedo para facilitar la inserción laboral de jóvenes que estén cursando estudios universitarios en último curso o con estudios universitarios recientes.

Los acuerdos con las Universidades se materializan en servicios de información y orientación laboral ubicados en los campus para jóvenes matriculados en las citadas universidades que estén en el último año previo a la obtención del título. El acuerdo con la Fundación Novia Salcedo tiene como objetivo llevar a cabo experiencias innovadoras dirigidas a las inserción laboral de jóvenes recién titulados mediante la realización de prácticas formativas y con beca en empresas, acciones de formación en áreas emergentes y competencias transversales, y movilidad internacional.

El acuerdo con la Fundación Novia Salcedo se ha aprobado en el Consejo de Administración de Lanbide del 14 de mayo, y el programa se encuentra en marcha desde el 1 de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015. Los acuerdos con las Universidades se han aprobado en el Consejo de Administración de Lanbide del 10 de julio y permanecen en vigor desde el 1 de julio de 2014 hasta el 30 de junio de 2015. La dotación de los programas ha sido de 400.929 euros y han contado con la participación de 2.284 jóvenes.

3.3.5. Orientación y acompañamiento al empleo específica para jóvenes

Lanbide presta un servicio de orientación y acompañamiento al empleo específico para personas jóvenes consistente en el desarrollo de acciones y medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias profesionales de la persona, le permitan determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales.

Este programa ofrece ayudas a las entidades que decidan colaborar en la prestación de servicios de orientación para el empleo y el autoempleo derivados de los itinerarios personalizados que se establezcan.

Esta iniciativa, junto con las iniciativas 4.1.7 Orientación Laboral Genérica y 5.3.6 Orientación específica a mayores de 45 años en riesgo de exclusión, se gestiona en una única convocatoria global regulada a través de la Orden de subvenciones para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo. La convocatoria (aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide de 23 de octubre de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 203 de 24 de octubre y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 12 de noviembre.

La dotación total presupuestaria correspondiente a esta convocatoria se ha ejecutado de manera parcial durante 2014, concediéndose 2.535.369 euros, y quedando pendiente el resto para el año 2015. Se ha apoyado la atención de 58.635 personas en total (15.135 en Centros de Empleo).



INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2014 EN EL ÁMBITO DE ESTE EJE

3.4.1. Becas de internacionalización

Estas becas tienen como objetivo la formación de personas jóvenes tituladas universitarias menores de 28 años, en materia de internacionalización, a través de la colaboración con universidades, empresas y organismos de promoción internacional. Las becas tienen la consideración de subvenciones no reintegrables y se organizan en 3 fases: 1) formación teórica de una duración de 3 meses; 2) formación práctica especializada en entidades colaboradoras, de una duración de 12 meses; y 3) formación práctica en empresas colaboradoras de una duración de 8 meses.

Estas fases se combinan dando lugar a 3 posibles modalidades de becas: a) comprende la fase 1 con una ayuda del 100% del coste del curso teórico; b) comprende las fases 1, 2 y 3, con una ayuda del 100% del coste del curso y entre 20.000-50.000 euros en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino; y c) comprende las fases 1 y 3, con una ayuda del 100% del coste del curso y entre 8.000 y 20.000 euros según el país/ciudad.

La convocatoria se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 59 de 26 de marzo de 2014 (Orden de 13 de abril de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio, y Turismo, BOPV n.º 78 de 26 de abril de 2011, modificada por Orden de 20 de marzo de 2013, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, BOPV n.º 65 de 5 de abril de 2013), y ha finalizado el 30 de abril de 2014.

Se ha resuelto con una dotación de 2.618.392 euros, concediéndose 99 becas. Superada la fase de selección, las y los becarios de la promoción 2014 iniciaron su fase 1 de formación académica en la Universidad del País Vasco el día 01/07/2014. La formación práctica se realiza desde diciembre de 2014 hasta julio de 2016.

3.4.2. Global Training

Las becas Global Training están dirigidas a personas jóvenes con titulación universitaria y de formación profesional de grado superior para realizar prácticas en empresas y organismos en el extranjero. Se pretende potenciar la movilidad transnacional de la juventud de la CAPV para realizar actividades y proyectos relacionados con su perfil académico y profesional en empresas y organizaciones de países extranjeros con un plan de formación práctica previamente planificado.

Cada beca tiene una duración de 6 meses, comenzando con un periodo de formación previa de entre 40 y 60 horas sobre cómo abordar la práctica en el extranjero, negociación intercultural, técnicas de comunicación, trabajo en equipo, inteligencia emocional e innovación. La dotación por beca es de 1.125 euros al mes, quedando incluidos los gastos de desplazamiento desde el País Vasco al país de destino, de manutención, alojamiento y cotización a la Seguridad Social, así como los correspondientes a la obtención de visados y vacunas si fuesen necesarios.

La convocatoria (Orden del 26 de marzo de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 67 de 7 de abril. La presentación de solicitudes por parte de las entidades colaboradoras se ha llevado a cabo entre el 8 de abril y el 15 de mayo, y la de los becarios y becarias entre el 25 de junio y el 28 de julio. La dotación de la convocatoria ha sido de 3.128.418 euros, que han apoyado la concesión de 370 becas.

3.4.3 Apoyo al retorno juvenil

Este programa tiene como objetivo facilitar el acceso a un empleo de calidad a las y los jóvenes que vuelven a Euskadi después de una experiencia laboral internacional. El programa abordará 2 líneas de trabajo complementarias:

- El apoyo al retorno de jóvenes que quieren crear su propio puesto de trabajo aprovechando la experiencia adquirida.
- El apoyo al retorno de jóvenes que precisan acceder a un empleo por cuenta ajena.

En ambos casos se plantea un acompañamiento integral que pueda comenzar a desarrollarse incluso mientras la persona joven permanece residiendo en el extranjero.

El programa se encuentra actualmente en estudio para su puesta en marcha en próximos ejercicios en función de las dotaciones presupuestarias existentes.

3.4.4 Becas Proyecto Naciones Unidas

Estas becas están dirigidas a apoyar a las personas cooperantes voluntarias menores de 35 años que participan en proyectos de desarrollo de Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas en países empobrecidos. Cada beca tiene una duración de un año, con carácter general, pudiendo ser prorrogable por otro año más. La cuantía básica de cada beca es de 15.000 euros (en concepto de compensación económica de la persona cooperante, seguros y transporte al país de destino), existiendo un complemento por el nivel de vida de los países receptores de hasta 750 euros mensuales.

Estas becas están reguladas por el Decreto 22/2007. Durante el 2014 no se ha convocado el procedimiento de ayudas para la adjudicación de estas becas, correspondiendo los actuales beneficiarios y beneficiarias de las ayudas a prórrogas de becas concedidas en años anteriores: 16 personas provienen de la convocatoria de 2012 y 22 de la convocatoria de 2013.

3.4.5 Becas de especialización de profesionales en el área de cooperación para el desarrollo

Estas becas tienen como objetivo la especialización y formación de profesionales en el área de cooperación para el desarrollo durante un periodo de 12 meses en la Agencia Vasca de Cooperación y Desarrollo. La formación comprende asimismo la asistencia a conferencias, cursos, jornadas y seminarios que tengan relación con los programas de la Agencia. La cuantía básica de cada beca es de 18.000 euros, existiendo un complemento de 10.000 euros para formación externa a prorratear entre todas las personas becarias.

Estas becas están reguladas por el Decreto 138/1997, de 17 de junio de 2007. La convocatoria de este ejercicio se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 199 de 20 de octubre y ha finalizado el 21 de noviembre. Se ha resuelto con una dotación de 98.851 euros, que han apoyado la concesión de 6 becas, que han sido iniciadas el 29 de diciembre. Durante el 2014, han participado asimismo otras 6 personas becarias procedentes de la convocatoria de 2013.

3.4.6 Ayudas a personas vascas cooperantes

Estas becas están orientadas a impulsar la labor del cooperante profesional en el fortalecimiento institucional de Entidades y/u Organizaciones Locales que luchan contra la pobreza, a través de la aportación solidaria de sus cualidades profesionales y humanas y recibiendo a cambio una remuneración en el marco de una relación laboral.

El apoyo se concede para un mínimo de un año y un máximo de dos, incluyendo la remuneración del cooperante, seguros y/o gastos de la seguridad social y los gastos de transporte al país de destino y regreso, no incluyéndose los gastos derivados de manutención y alojamiento. La cuantía máxima anual de la subvención para cada candidatura se fija en cada la convocatoria.

Las becas están reguladas por el Decreto 124/2005 de 31 de mayo. La convocatoria de este ejercicio se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 192 de 9 de octubre y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 10 de noviembre. Se ha resuelto con una dotación de 211.203 euros, que han apoyado la contratación de 8 personas, que han convivido durante el año 2014 con otras 7 personas provenientes de la convocatoria de 2012.



Programa Operativo 4 Formación para el Empleo



INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2014 EN EL ÁMBITO DE ESTE EJE

4.1.1. Formación personas provenientes de ERES del sector metal (FEAG)

El proyecto FEAG Metal Euskadi consiste en fomentar la reinserción laboral de aquellas personas trabajadoras del subsector de “Fabricación de Productos Metálicos” en la CAPV, que perdieron el empleo durante un determinado periodo en 2011, por medio de un itinerario completo y personalizado, que comprende distintas actuaciones. En este proyecto colaboran la Federación Vizcaína de Empresas del Metal, la Asociación de Empresarios de Gipuzkoa (Adegi) y Empresarios Alaveses-SEA, y cuenta con la asistencia técnica del Fondo Formación Euskadi. Está cofinanciado por el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), destinado a prestar ayuda a las personas que han perdido el empleo como consecuencia de los grandes cambios estructurales en los patrones del comercio mundial derivados de la globalización.

El objetivo de esta acción es iniciar procesos integrales de recolocación. Para ello, se utilizan itinerarios personalizados de inserción, que comprenden acciones de acompañamiento individualizado, formación en competencias técnicas y transversales y en habilidades para el empleo, ayuda a la recolocación, ayudas e incentivos personalizados y apoyo al emprendimiento.

La convocatoria (aprobada en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de diciembre de 2012) se realizó en 2012, estableciendo un convenio con las federaciones del metal y las empresas. Durante el 2014 se ha realizado el último pago pendiente por un importe de 78.200 euros, finalizándose en marzo las actuaciones iniciadas por las 390 personas que participaron en la realización de itinerarios personalizado de inserción durante el año anterior.

4.1.2. Formación de personas provenientes de ERES de otros sectores

Este programa tiene como objetivo favorecer la reinserción laboral de las personas afectadas por los EREs de sectores diferentes al metal a través de su recualificación mediante acciones formativas en diversas materias que les proporcionen competencias y cualificaciones profesionales aplicables al conjunto de sectores y actividades económicas.

Estas acciones formativas se encuentran reguladas en el Decreto 327/2003 sobre recursos formativos al servicio de la inserción laboral, modificado por el Decreto 62/2014 (Boletín Oficial del País Vasco del 24 de Abril de 2014). La convocatoria, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 4 de junio de 2014, se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº110 de 12 de junio y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 15 de noviembre. La dotación ha sido de 1.848.840 euros que han apoyado la participación de 3.956 personas en las acciones formativas.

4.1.3 Formación de segunda oportunidad

Esta iniciativa está dirigida a la recualificación de personas desempleadas con cualificaciones escasas u obsoletas para su reinserción en el mercado laboral, a través de acciones formativas en diversas materias que les proporcionen competencias y cualificaciones profesionales aplicables al conjunto de sectores y actividades económicas.

Estas acciones formativas se encuentran reguladas en el Decreto 327/2003 sobre recursos formativos al servicio de la inserción laboral, modificado por el Decreto 62/2014 (Boletín Oficial del País Vasco del 24 de Abril de 2014). La asignación de recursos económicos correspondiente (aprobada mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 4 de junio) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 110 de 12 de junio.

Las acciones formativas han contado con una dotación de 2.118.408 euros y con la participación de 889 personas.

4.1.4 Innovación en formación: acciones innovadoras en la formación para el empleo juvenil

Esta iniciativa tiene un carácter abierto y está orientada a apoyar proyectos innovadores en sectores emergentes y en metodologías de intervención así como acciones en ámbito de la formación de personas jóvenes desempleadas. Se apoyarán especialmente proyectos vinculados al aumento de la capacitación de jóvenes con baja cualificación y ,por tanto, con escasas posibilidades de acceso a un empleo tanto a corto como a medio y largo plazo.

Durante el 2014 no se ha lanzado una convocatoria, ya que el crédito presupuestario ha sido absorbido por el programa formativo del Decreto 327/2003, con objeto de ampliar el número de acciones formativas dirigidas a las personas desempleadas y de poner a disposición de las mismas, en el menor plazo de tiempo posible, una acción formativa adecuada a sus necesidades.

En 2015, cuando se publique el nuevo Decreto de Formación que sustituya al existente en la actualidad (Real Decreto 327/2003), se prevé incluir estos proyectos de manera análoga, pero con una descripción del recurso formativo cualificante que los incluya de manera explícita dentro de la formación no formal.

4.1.5 Formación para el empleo

Esta iniciativa está dirigida a la recualificación de personas desempleadas para su reinserción en el mercado laboral, a través de acciones formativas en diversas materias que les proporcionen competencias y cualificaciones profesionales aplicables a ocupaciones con expectativas de empleo.



Estas acciones formativas se encuentran reguladas en el Decreto 327/2003 sobre recursos formativos al servicio de la inserción laboral, modificado por el Decreto 62/2014 (Boletín Oficial del País Vasco del 24 de Abril de 2014), y se encuentran en ejecución de manera permanente. La asignación de recursos económicos correspondiente (aprobada mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 4 de junio) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 110 de 12 de junio.

Las acciones formativas han contado con una dotación de 28.083.372 euros y con la participación de 9.128 personas.

4.1.6 Formación con compromiso de contratación

A través de este programa se facilita la reinserción al mercado laboral de personas desempleadas, combinando acciones de formación con un compromiso posterior de contratación por parte de las entidades participantes. Estas acciones formativas, impartidas de manera presencial, incluyen materias genéricas o transversales para desarrollar competencias y cualificaciones básicas (nivel básico) y materias que implican una especialización o capacidad para desarrollar competencias de programación o dirección (nivel superior).

Se trata por tanto de una formación específica destinada a la incorporación de personal en las empresas, con unas necesidades concretas de perfiles ocupacionales que no se encuentran disponibles en el mercado laboral, y que requieren un complemento de cualificación específica para su efectiva incorporación. El compromiso de contratación supone que al menos el 60% de las personas participantes serán contratadas por las empresas organizadoras de la formación, con cargo a su presupuesto, por un periodo mínimo de 6 meses a jornada completa o el equivalente correspondiente cuando el contrato sea a tiempo parcial.

Estas acciones formativas, junto con otras acciones de formación para el empleo, se encuentran reguladas en el Decreto 327/2003 sobre recursos formativos al servicio de la inserción laboral, modificado por el Decreto 62/2014 (Boletín Oficial del País Vasco del 24 de Abril de 2014). La asignación de recursos económicos ha sido aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 4 de junio de 2014, y se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 110 del 12 de junio de 2014. Se han concedido 1.301.843 euros que han apoyado proyectos formativos en los cuales han participado 345 personas, con un compromiso de contratación de la menos 207 personas.



4.1.7 Orientación laboral genérica

Lanbide presta un servicio de orientación y acompañamiento al empleo para personas desempleadas, personas trabajadoras en riesgo de desempleo o en situación de mejora del empleo y personas potencialmente activas, consistente en el desarrollo de acciones y medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias profesionales de la persona, le permitan determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales.

Este programa ofrece ayudas a las entidades que decidan colaborar en la prestación de servicios de orientación para el empleo y el autoempleo derivados de los itinerarios personalizados que se establezcan.

Esta iniciativa, junto con las iniciativas 3.3.5 Orientación y acompañamiento al empleo específico para jóvenes y 5.3.6 Orientación específica a mayores de 45 años en riesgo de exclusión, se gestiona en una única convocatoria global regulada a través de la Orden de subvenciones para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo. La convocatoria (aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide de 23 de octubre de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 203 de 24 de octubre y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 12 de noviembre.

La dotación total presupuestaria correspondiente a esta convocatoria se ha ejecutado de manera parcial durante 2014, concediéndose 2.535.369 euros, y quedando pendiente el resto para el año 2015. Se ha apoyado la atención de 58.635 personas en total (15.135 en Centros de Empleo).



INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2014 EN EL ÁMBITO DE ESTE EJE

4.2.1 Formación de ocupados

Este programa, gestionado por Hobetuz, tiene como objetivo desarrollar planes de formación para el empleo dirigidos a personas trabajadoras ocupadas que incluyan acciones formativas orientadas a la mejora de competencias y cualificaciones y a la recualificación de estas personas a nivel individual. Los planes de formación pueden ser intersectoriales (competencias horizontales y transversales a varios sectores de actividad), sectoriales (competencias específicas de un sector concreto), en el ámbito de la economía social, dirigidos a trabajadores autónomos o asociados al Catálogo Modular del Sistema Nacional de Cualificaciones.

La convocatoria (aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 28 de julio de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 145 de 1 de agosto. A 31 de diciembre, la convocatoria de 2014 no se encontraba cerrada. Se ha ejecutado un presupuesto de 12.850.000 euros para apoyar acciones formativas, en las que se estima una participación de 44.492 personas.

4.2.2 Acreditación de competencias

La acreditación de competencias es un instrumento necesario en un nuevo escenario donde el aprendizaje a lo largo de la vida debe ser una realidad tanto para aumentar la empleabilidad de las personas como para mejorar la competitividad de nuestra economía.

Esta iniciativa ha tenido como resultado la publicación del Decreto 463/2013, del 17 de diciembre, (publicado en el Boletín Oficial del País Vasco el 20 de diciembre de 2013) por el que se crea el Registro Vasco de Certificados de Profesionalidad y Acreditación Parcial Acumulable y se regula el procedimiento para la inscripción y expedición de los certificados y acreditaciones.

Durante el 2013 estaba previsto publicar el Decreto de creación del procedimiento de reconocimiento de la experiencia profesional y los aprendizajes no formales. Finalmente, a pesar de no haberse publicado la normativa reguladora prevista, el Departamento de Hacienda y Finanzas permitió la publicación de una nueva convocatoria el 30 de diciembre de 2013, tras llegar a un acuerdo entre el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, el Departamento de Hacienda y Finanzas y Lanbide. Esta convocatoria se ha ejecutado en el primer semestre del 2014, quedando pendiente la formación derivada de las necesidades formativas detectadas, que permitirán a las personas que participan en la convocatoria obtener las titulaciones de Certificado de Profesionalidad o Ciclo Formativo.

La normativa reguladora se ha publicado en el último trimestre del 2014 y la convocatoria se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 209 de 3 de noviembre. La dotación ha sido de 900.000, euros que han apoyado la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías de formación no formal de 2.605 personas.



Programa Operativo 5 Empleo inclusivo. Solidaridad por el Empleo



Eje 5.1- Planes de Empleo en el ámbito local y comarcal

INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2014 EN EL ÁMBITO DE ESTE EJE

5.1.1 Fomento del empleo dentro de las acciones locales de promoción del empleo (Acciones Tipo 1)

Este programa comprende las contrataciones realizadas en el mercado no ordinario que tengan por objeto aumentar la empleabilidad de personas con dificultades especiales de inserción laboral a través de una experiencia temporal de trabajo que potencie su cualificación y/o sus competencias personales y motivación.

Las contrataciones se realizan bien directamente por las entidades locales o bien a través de empresas de inserción o entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la integración socio-laboral de personas con especiales dificultades de acceso al empleo. La duración mínima de los contratos es de tres meses, pudiendo formalizarse mediante cualquier modalidad de contratación con excepción del contrato para la formación y el aprendizaje.

Al menos un 30% del conjunto de las contrataciones deben tener como beneficiarias a personas receptoras de la renta de garantía de ingresos (RGI). El porcentaje restante debe pertenecer a alguno de los siguientes colectivos: personas menores o iguales de 35 años, mayores de 45 que lleven inscritos como demandantes de empleo al menos 6 meses, personas desempleadas de larga duración, personas en riesgo de exclusión social, personas con discapacidad, mujeres con responsabilidades familiares y mujeres víctimas de violencia de género.

La ayuda máxima de la ayuda es de 12.500 euros por cada contrato de trabajo, pudiendo alcanzar hasta el 100% de los costes de la contratación.

La convocatoria (aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 8 de octubre de 2013, con subsanación de errores a través de la resolución del 30 de octubre de 2013, y modificada en su sesión del 16 de mayo de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 92 de 19 de mayo y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 20 de junio. Se han concedido 10.839.853 euros que han apoyado la contratación de 1.333 personas por entidades locales y/o sociales.

5.1.2 Apoyo al emprendimiento local dentro de las acciones locales de promoción del empleo (Acciones Tipo 2 Creación)

El objetivo de este programa es apoyar y fomentar la creación de iniciativas empresariales ligadas a nuevos yacimientos de empleo y sectores de interés estratégico de cada ámbito territorial.

Para ello se ofrecen servicios de asesoramiento destinados a la elaboración del análisis de viabilidad y Plan de Empresa y la constitución y puesta en marcha de la misma. La cuantía de las ayudas es de hasta el 100% de los gastos de apoyo (asumidos por la entidad local o comarcal correspondiente, tanto propios como de asistencia técnica), con un máximo de 2.750 euros por empresa apoyada que sea creada.

La convocatoria (aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 8 de octubre de 2013, con subsanación de errores a través de la resolución del 30 de octubre de 2013, y modificada en su sesión del 16 de mayo de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 92 de 19 de mayo y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 20 de junio. Se han concedido 1.150.361 euros que han apoyado la creación de 626 empresas, con una estimación de creación de 751 empleos.

5.1.3 Apoyo al emprendimiento local dentro de las acciones locales de promoción del empleo (Acciones Tipo 2 Consolidación)

El objetivo de estas ayudas es apoyar la consolidación de las nuevas iniciativas empresariales creadas a través de un asesoramiento tras el inicio de actividad y en los seis meses siguientes a la misma, con el fin de favorecer la consolidación de los proyectos empresariales locales.

La cuantía de las ayudas es de hasta el 100% de los gastos de apoyo (asumidos por la entidad local o comarcal correspondiente, tanto propios como de asistencia técnica), con un máximo de 750 euros por empresa apoyada en su consolidación.

La convocatoria (aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 8 de octubre de 2013, con subsanación de errores a través de la resolución del 30 de octubre de 2013, y modificada en su sesión del 16 de mayo de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 92 de 19 de mayo y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 20 de junio. Se han concedido 383.454 euros, que han apoyado la consolidación de 361 empresas, con una estimación de contribución al mantenimiento de 433 empleos.

5.1.4 Ayudas a la contratación dentro de las acciones locales de promoción del empleo (Acciones Tipo 3)

Estas ayudas están destinadas a proporcionar apoyo económico para facilitar la contratación de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide, en el mercado ordinario por parte de las empresas locales.

La duración mínima de los contratos debe ser de 3 meses, pudiendo formalizarse mediante cualquier modalidad de contratación con excepción del contrato para la formación y el aprendizaje. Los contratos pueden ser a jornada completa o tiempo parcial, con un mínimo del 50% de jornada.

Las contrataciones deben suponer creación neta de empleo sobre la plantilla media total existente en la empresa en los 3 meses inmediatamente anteriores a la incorporación de las personas cuyo contrato se subvencione.

La cuantía final de la ayuda no podrá superar el 75% de los costes salariales y de seguridad social de las personas contratadas. La ayuda máxima es de 3.000 euros por cada contrato de trabajo a jornada completa de tres meses de duración (4.500 euros en caso de RGI) y de 6.000 euros por cada contrato de trabajo a jornada completa de duración igual o superior a seis meses (9.000 euros en el caso de RGI).

La convocatoria (aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 8 de octubre de 2013, con subsanación de errores a través de la resolución del 30 de octubre de 2013, y modificada en su sesión del 16 de mayo de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 92 de 19 de mayo y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 20 de junio. Se han concedido 2.887.228 euros que han apoyado la contratación de 722 personas por empresas.

5.1.5 Otras acciones de desarrollo local con incidencia en la creación de empleo dentro de las acciones locales de promoción del empleo (Acciones Tipo 4)

Estas acciones están destinadas a aquellas comarcas y municipios especialmente afectados por el desempleo. Los proyectos podrán consistir en un mayor volumen de las actuaciones tipo 1, 2 y 3; o en otras acciones de desarrollo local con incidencia en el empleo.

La convocatoria (aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 8 de octubre de 2013, con subsanación de errores a través de la resolución del 30 de octubre de 2013, y modificada en su sesión del 16 de mayo de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 92 de 19 de mayo y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 20 de junio. Se han concedido 678.921 euros que han apoyado el desarrollo de 226 acciones de desarrollo local con incidencia en la creación de empleo.



INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2014 EN EL ÁMBITO DE ESTE EJE

5.2.1 Ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar

Este programa tiene como objetivo incentivar la contratación de personas inscritas como desempleadas, con el fin de sustituir a personas trabajadoras por cuenta ajena, a personas socias trabajadoras o socias de trabajo en sociedades cooperativas, que se acojan a una excedencia o reducción de jornada voluntaria para el cuidado de hijos o hijas y de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad (conciliación de la vida laboral y familiar). Asimismo, se apoya la ampliación de la jornada laboral de una persona que ya está contratada a tiempo parcial para cubrir el puesto de una persona en excedencia o reducción de jornada.

La cuantía de las ayudas varía en función de la tipología de contratos realizados, con un límite máximo general del 100% de la cotización empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes.

La convocatoria (Real Decreto 177/2010, de 29 de junio) ha permanecido abierta hasta el 31 de diciembre y ha contado con una dotación de 1.569.090 euros que han apoyado la realización de 1.491 contrataciones en 1.491 empresas.

Nota: El impacto real en empleo de las ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar es notablemente superior al previsto, si bien, esto puede deberse a una desviación a la baja en la estimación del dato previsto como objetivo para 2014.

5.2.2. Contratación de personas desempleadas mayores de 35 años en centros de trabajo de empresas vascas situadas en el exterior

El objetivo de este programa es promover la contratación de personas mayores de 35 años en situación de desempleo, que disponen de cualificación y/o experiencia profesional en empleos relacionados con la misma y relacionados con los procesos de internacionalización empresarial. Esta contratación implica el desempeño de sus funciones laborales en centros de trabajo de empresas vascas situadas en el exterior como medida para impulsar su incorporación en el mercado de trabajo y consolidar su experiencia profesional.

Se subvencionan los contratos celebrados a jornada completa, de duración mínima de 12 meses, en puestos acordes a la formación académica y/o cualificación profesional de la persona contratada, y que garanticen una estancia mínima de 6 meses en un centro de trabajo exterior vinculado a la empresa. La cuantía de la subvención comprende el 85% de los costes salariales y de la Seguridad Social, con un máximo de 37.500 euros por contrato. En el caso de las personas mayores de 45 años, la subvención se amplía hasta el 95%, con un máximo de 39.900 euros. A esto se añade, en ambos casos, un complemento de 350 euros mensuales por persona, en concepto de dietas de alojamiento y manutención durante los meses de estancia efectiva en el extranjero, y los gastos derivados de la gestión y obtención del visado o autorización administrativa, con un máximo de 450 euros por persona.

La convocatoria (aprobada por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, mediante el acuerdo adoptado en su sesión de 29 de septiembre de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 187 de 2 de octubre y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 24 de octubre. Se ha concedido ayudas por un volumen de 1.015.889 euros que han permitido la contratación de 48 personas.

Nota: Esta iniciativa no estaba contemplada de manera expresa en el momento de definición del Plan de Acción 2014, teniendo como origen el desglose de la convocatoria de ayudas a la contratación de jóvenes titulados en centros de empresas vascas en el exterior. Estas ayudas se han desglosado en dos convocatorias, considerando de manera separada el apoyo a las personas jóvenes y a las personas mayores de 35 años (Ver iniciativa 3.3.2).



Eje 5.3 - Capacitación y apoyo a la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión

INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2014 EN EL ÁMBITO DE ESTE EJE

5.3.1 Formación para el empleo colectivos desfavorecidos

Este programa, gestionado por Lanbide, tiene como objetivo capacitar a personas en situación de desempleo a través de un conjunto de recursos y acciones formativas integrados en el Catálogo de Recursos Formativos al servicio de la inserción laboral. Para ello, diversas entidades colaboran en la impartición de las acciones y recursos formativos.

Estas acciones formativas se encuentran reguladas en el Decreto 327/2003 sobre recursos formativos al servicio de la inserción laboral, modificado por el Decreto 62/2014 (Boletín Oficial del País Vasco del 24 de Abril de 2014), y se encuentran en ejecución de manera permanente. La asignación de recursos económicos correspondiente (aprobada mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 4 de junio) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 110 de 12 de junio.

Las acciones formativas han contado con una dotación de 10.076.439 euros y con la participación de 7.714 personas.

5.3.2 Centros Especiales de Empleo

Estas ayudas tienen como objetivo facilitar el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, permanencia y progresión en el mismo, de las personas con discapacidad a través de la constitución de unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo; y mantener el empleo de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad en estos centros.

El apoyo está destinado a cubrir los costes salariales de los trabajadores de las unidades de apoyo con una dotación de 1.200 euros al año por cada trabajador y trabajadora con discapacidad contratado indefinidamente o 600 euros al año por los contratados temporalmente con un duración igual o superior a 6 meses. Asimismo, se cubre el 50% del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento por cada trabajador o trabajadora discapacitado de alta en el Centro Especial de Empleo.

La convocatoria (aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide el 3 de febrero de 2014 y regulada por el Real Decreto 469/2006 del 1 de abril y la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de octubre de 1998) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 30 de 13 de febrero, y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 31 de diciembre. Ha contado con una dotación de 33.895.321 euros, que han contribuido al mantenimiento de 11.830 empleos en Centros Especiales de Empleo.

5.3.3 Empresas de Inserción

Este programa tiene como objetivo promover la creación de nuevas empresas de inserción y apoyar el sostenimiento de las ya existentes. Las ayudas destinadas a la creación incluyen la realización de estudios de mercado que contemplen su viabilidad, financiando hasta el 50% del coste del estudio con un máximo de 6.000 euros. En el caso del sostenimiento, se apoya hasta el 85% las inversiones en activos fijos, con un límite máximo de 12.000 euros, y la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo destinados a personas en proceso de inserción.

Asimismo, se apoya hasta el 50% de la asistencia técnica para la realización de nuevos estudios de mercado con vistas a abrir nuevos mercados o reorientar la actividad empresarial, con un límite de hasta 6.000 euros, y hasta el 80% de la formación (gastos de matrícula) que realice la persona trabajadora en proceso de reinserción.

La convocatoria (aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide el 14 de mayo de 2014 y regulada por la Orden de 4 de mayo de 2009 y el Decreto 182/2008) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 96 de 23 de mayo, y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 23 de septiembre. Se ha adjudicado por un volumen de 6.819.130 euros, que han apoyado a 50 empresas de inserción para el mantenimiento de 491 puestos de trabajo.

5.3.4 Ayudas a la contratación indefinida a personas con discapacidad en empresas ordinarias

Estas ayudas contribuyen a favorecer la Integración laboral, personal y social de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad, promoviendo la puesta a disposición de puestos de trabajo adecuados a sus condiciones físicas, psíquicas, o intelectuales. Las empresas y cooperativas de trabajo asociado que incorporen a trabajadores y trabajadoras con discapacidad con un contrato indefinido y una adaptación del puesto de trabajo o eliminación de barreras arquitectónicas, reciben una ayuda de 3.907 euros por cada contrato de trabajo a jornada completa, y hasta 901 euros por cada puesto que requiera adaptación o eliminación de barreras.

La convocatoria (Real Decreto 1451/83, Orden MTAS 13/04/1994, Real Decreto 170/04) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 95 de 22 de mayo y el plazo de presentación de solicitudes ha permanecido abierto hasta el 31 de diciembre. La dotación ha sido de 448.322 euros, que han apoyado la incorporación de 141 personas con discapacidad en empresas ordinarias.



5.3.5 Sendotu

Sendotu es un programa para fomentar la empleabilidad y la inclusión social desde la igualdad de hombres y mujeres y de manera coordinada entre los agentes sociales educativos y empresariales. Está impulsado por la Fundación Peñasal y la Federación Sartu y cofinanciado al 50% por el Fondo Social Europeo en el ámbito de la CAPV.

Las actividades incluidas en el programa están orientadas al desarrollo de itinerarios formativos para la adquisición de competencias clave para el mercado de trabajo, la tutorización en el acceso y mantenimiento del puesto de trabajo, la promoción de la cultura emprendedora, el uso nuevas tecnologías en clave de cooperación, el fomento de las empresas de inserción y otras iniciativas generadoras de empleo y el desarrollo de campañas de sensibilización social.

Durante el 2014, el programa ha contado con una dotación de 240.000 euros, que han apoyado la realización de actividades de capacitación en las cuales han participado 600 personas.

5.3.6 Orientación específica para mayores de 45 años y personas en riesgo de exclusión

Lanbide presta un servicio de orientación y acompañamiento al empleo para mayores de 45 años y personas en riesgo de exclusión, entre otros, consistente en el desarrollo de acciones y medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias profesionales de la persona, le permitan determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales.

Este programa ofrece ayudas a las entidades que decidan colaborar en la prestación de servicios de orientación para el empleo y el autoempleo derivados de los itinerarios personalizados que se establezcan.

Esta iniciativa, junto con las iniciativas 3.3.5 Orientación y acompañamiento al empleo específico para jóvenes y 4.1.7 Orientación laboral genérica, se gestiona en una única convocatoria global regulada a través de la Orden de subvenciones para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo. La convocatoria (aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide de 23 de octubre de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 203 de 24 de octubre y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 12 de noviembre.

La dotación total presupuestaria correspondiente a esta convocatoria se ha ejecutado de manera parcial durante 2014, concediéndose 2.535.369 euros, y quedando pendiente el resto para el año 2015. Se ha apoyado la atención de 58.635 personas en total (15.135 en Centros de Empleo).

5.3.7 Ayudas al empleo con apoyo en el mercado ordinario

El objetivo de este programa es mejorar la incorporación al mercado de trabajo ordinario de las personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción a través de actuaciones de empleo con apoyo. Esta iniciativa se pone en marcha a través de la colaboración con asociaciones, fundaciones sin ánimo de lucro y centros especiales de empleo, apoyando la cobertura de los costes salariales y de la seguridad social de las personas profesionales que configuren la unidad de empleo con apoyo. Estas entidades colaboradoras formalizan contratos de carácter indefinido o de un mínimo de 6 meses para el desempeño de un puesto de trabajo perteneciente a la estructura de la empresa.

La cuantía de las ayudas se establece en función del número de personas trabajadoras a incorporar y el tipo y el grado de discapacidad, con una dotación de entre 4.700 y 7.800 euros por cada inserción.

La convocatoria (aprobada en el Consejo de Administración del Lanbide del 15 de mayo de 2014) se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 95 de 22 de mayo. El plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 23 de junio y la dotación ha sido de 620.547 euros, que han apoyado la incorporación de 45 personas a empresas.

5.3.8 Traducción al lenguaje de signos en acciones de capacitación

Lanbide mantiene un convenio con Euskal Gorra, firmado el 12 de abril de 2013, para facilitar la capacitación y cualificación de las personas sordas a través de un servicio de traducción al lenguaje de signos para la prestación de los servicios en sus oficinas. Este acuerdo se mantiene vigente durante el presente ejercicio.

Durante este año, el programa ha contado con una dotación de 5.046 euros, que han apoyado la capacitación de 67 personas.

5.3.9 Proyectos y experiencias innovadoras en la mejora de la empleabilidad: Proyecto Laida

Este proyecto consiste en el desarrollo de una experiencia piloto de colaboración con Alemania para ofrecer a personas en riesgo de exclusión, en concreto mujeres con cargas y personas paradas de larga duración, un programa de formación inicial y la realización de prácticas en este país.

Durante el 2014 se han destinado 66.660 euros a este proyecto, a través del cual se ha apoyado a 24 personas en riesgo de exclusión.

Programa Operativo 6 RENOVE Rehabilitación



INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2014 EN EL ÁMBITO DE ESTE EJE

6.1.1 Ayudas a la rehabilitación individual y de comunidades de propietarios

Este programa contempla la generación de empleo en el sector a través del desarrollo de proyectos de rehabilitación de dos tipologías:

- Rehabilitación de edificios y viviendas puestos en marcha por particulares y comunidades de propietarios para mejorar la habitabilidad, permitir el acceso a personas con discapacidad y reducir el consumo energético.
- Rehabilitación eficiente de viviendas y edificios para la elaboración de proyectos en el patrimonio edificado, destinados a mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad frente a incendios y eficiencia energética en edificios agrupados configurando bloques o manzanas edificatorias que incluyan al menos un lado de la misma y cuyo uso principal sea la vivienda. (Ver nota página siguiente)

Las ayudas de la primera tipología se materializan en subvenciones a fondo perdido sobre el coste real de la actuación de hasta 5.940 euros y préstamos cualificados destinados a los titulares de locales comerciales (con un plazo de amortización entre 5 y 15 años y un máximo de carencia de 3 años). Estos apoyos se complementan con el programa Revive, orientado al desarrollo de proyectos de intervención en el patrimonio edificado. Estas ayudas se dirigen a comunidades de propietarios concediéndose apoyo para la redacción del proyecto de hasta 90% del coste neto y de hasta el 50% para la ejecución de las obras.

Las ayudas de la segunda tipología se materializan en subvenciones del 70% del presupuesto correspondiente a la redacción de informes, certificaciones y proyectos, y del 50% del presupuesto asociado a la ejecución de las obras. La suma de estos porcentajes tiene como límite máximo el importe correspondiente a multiplicar 15.000 euros por el número total de viviendas incluidas en el ámbito de aplicación del proyecto de intervención.

El 23 de julio se ha aprobado la Orden que da publicidad a los créditos consignados para la financiación de ayudas de diversas actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo 2014, entre ellas las correspondientes a la rehabilitación individual y de comunidades de propietarios, publicándose en el Boletín Oficial del País Vasco nº 151 de 12 de agosto. Asimismo se ha procedido a realizar el pago de la última anualidad de las obras procedentes de la convocatoria del Plan Revive 2012, por un importe de 2.238.023 euros. Por otro lado, se ha resuelto la convocatoria de ayudas para la elaboración de Proyectos de Intervención en el Patrimonio Edificado (resolución de 6 de junio de 2014, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº117 de 23 de junio).

La dotación total del programa ha sido de 16.268.274 euros, los cuales han movilizado recursos privados por un valor estimado de 285.833.579 euros. Se han realizado actuaciones sobre 12.755 viviendas y otros locales, con una estimación de contribución a la generación de 3.686 empleos equivalentes a jornada completa y un año de duración (si bien, es muy probable que la cifra de personas participantes en estas obras haya sido superior en la realidad).

6.1.2 Ayudas a la rehabilitación integrada (Ayuntamientos)

Este programa favorece la creación de empleo a través de la elaboración o actualización de planes de accesibilidad de ayuntamientos y entidades locales menores, la ejecución de las obras de mejora correspondientes y la adquisición e instalación de ascensores y plataformas elevadoras que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones.

El apoyo se articula a través de subvenciones a fondo perdido, con un máximo de 300.000 euros por entidad beneficiaria y cubriendo entre un 50% y 80% del presupuesto de accesibilidad solicitado. Se apoyan asimismo, a través de subvenciones a fondo perdido, la elaboración de planes para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en áreas de rehabilitación integrada (ARI) y áreas residenciales degradadas y las actuaciones de regeneración urbana en áreas con problemáticas especiales de índole urbanístico y social.

Durante el primer semestre del año se ha resuelto la convocatoria de ayudas en materia de accesibilidad a Ayuntamientos y Entidades Locales menores 2013 (resolución del 15 de mayo de 2014 publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 104 de 4 de junio), concediéndose 1.022.470 euros destinados a 189 ayudas en materia de accesibilidad. Durante el segundo semestre del año se ha lanzado la convocatoria de ayudas en materia de accesibilidad a Ayuntamientos y Entidades Locales menos 2014 (Orden del 30 de julio del Consejero de Empleo y Políticas Sociales), que ha sido publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 169 de 8 de septiembre. Se han concedido 81 ayudas con una anualidad en 2014 de 125.000 euros.

Asimismo, se ha concedido una subvención directa al ayuntamiento de Abanto-Zierbena por un importe de 105.00 euros para obras de regeneración urbana, y una subvención nominativa a la sociedad Sestao Berri por un importe de 109.243 euros para actuaciones de rehabilitación de un edificio.

En resumen, este programa de ayudas ha supuesto la concesión de un total de 1.361.714 euros para la realización de más de 270 actuaciones en materia de accesibilidad de Ayuntamientos y Entidades Locales menores, que se estima que han contribuido a la creación de 33 empleos equivalentes a jornada completa y un año de duración (si bien, es muy probable que la cifra de personas participantes en estas obras haya sido superior en la realidad).

Nota: Inicialmente las ayudas a la rehabilitación integrada incluían el programa de «ayudas en materia de rehabilitación eficiente de viviendas y edificios para la elaboración de proyectos de intervención en el patrimonio edificado». Si bien, considerando la naturaleza de los beneficiarios de estas ayudas, se procede a reclasificar este programa como parte de las ayudas a la rehabilitación individual y de comunidades de propietarios.

INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2014 EN EL ÁMBITO DE ESTE EJE

6.2.1. Obras de rehabilitación en Centros Educativos

Este programa contempla la generación de empleo a través de intervenciones directas de rehabilitación en centros públicos educativos.

Durante el 2014 se han destinado 23.342.343 euros para realizar 120 intervenciones (en proyecto, licitación o contratación) en 110 centros educativos, que se estima que han contribuido a la generación de 285 empleos equivalentes a jornada completa y un año de duración (si bien, es muy probable que la cifra de personas participantes en estas obras haya sido superior en la realidad). De estas intervenciones, 18 son obras ejecutadas o en ejecución a lo largo del 2014.



INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2014 EN EL ÁMBITO DE ESTE EJE

6.3.1. Obras de rehabilitación en Centros de Salud

Este programa contempla la generación de empleo a través de intervenciones directas de rehabilitación en centros de salud.

La situación de las obras en 5 Centros de Salud a 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

- Hospital Universitario de Araba: anteproyecto entregado, proyectos de ejecución en desarrollo y obras comenzadas.
- Alto Deba: edificio demolido y urbanización en curso.
- Hospital Universitario Donostia: quirófanos en funcionamiento.
- Goierri-Alto Urola: obra en fases finales.
- Hospital Universitario Basurto: obra en fase final.

Las intervenciones en estos 5 centros durante 2014 han contado con una dotación de 8.700.000 euros, alcanzándose un 115% sobre el presupuesto objetivo inicial debido a que se han acelerado y ejecutado algunas actuaciones previstas para 2015. Se estima que estas intervenciones han contribuido a la generación del equivalente de unos 160 empleos equivalentes a jornada completa y un año de duración (si bien, es muy probable que la cifra de personas participantes en estas obras haya sido superior en la realidad).

6- INDICADORES GENERALES



Indicadores económicos generales

INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO DE LA C.A. EUSKADI	SITUACIÓN 2013	SITUACIÓN 2014	FUENTE Y FECHA	EVOLUCIÓN
Crecimiento anual del PIB (%)	-1,2%	1,2%	Interanual 2013-2014. Eustat	▲
Saldo neto de establecimientos empresariales (altas - bajas)	-5.186	-2.406	01/01/2013 - 01/01/2014. Eustat	▲
Nº de establecimientos empresariales creados	13.829	14.796	01/01/2013 - 01/01/2014. Eustat	▲
Volumen anual de exportaciones (millones de €)	4,97	5,87	IV Trimestre 2013-2014. Eustat	▲
Gasto en I+D sobre el PIB (%)	2,06%	1,99%	2012 – 2013. Eustat	▼

▲ Evolución 2014-2013 en sentido positivo

▼ Evolución 2014-2013 en sentido negativo



Indicadores de seguimiento del empleo en Euskadi

INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO DE LA C.A. EUSKADI	SITUACIÓN 2013	SITUACIÓN 2014	FUENTE Y FECHA	EVOLUCIÓN
Población activa (miles de personas, PRA)	1.051,2	1.050,3	IV Trimestre 2013-2014. Eustat	▼
Tasa de actividad (% , PRA)	57,2%	57,5%	IV Trimestre 2013-2014. Eustat	▲
Diferencial de tasa de actividad con el Estado (p.p, EPA)	-2,22	-2,01	IV Trimestre 2013-2014. INE	▲
Diferencial de tasa de actividad con la UE (p.p, EPA y EUROSTAT)	-0,26	0,16	IV Trimestre 2013-2014. INE III Trimestre 2013-2014. Eurostat	▲
Personas ocupadas (miles, EPA)	872,0	874,5	IV Trimestre 2013-2014. INE	▲
Personas afiliadas a la Seguridad Social (miles de personas; Media del mes)	875,16	887,23	Diciembre 2013- 2014 (Media del mes). Seguridad Social	▲
Tasa de empleo 16 - 64 años (% , PRA)	63,7%	64,8%	IV Trimestre 2013-2014. Eustat	▲
Diferencial de tasa de empleo con el Estado (p.p, EPA)	6,91	5,80	IV Trimestre 2013-2014. INE	▼
Diferencial de tasa de empleo con la UE (p.p, EPA y EUROSTAT)	-1,52	-2,10	IV Trimestre 2013-2014. INE III Trimestre 2013-2014. Eurostat	▼
Personas en desempleo (miles de personas, EPA)	173,3	174,1	IV Trimestre 2013-2014. INE	▼
Tasa de paro (% , EPA)	16,58%	16,60%	IV Trimestre 2013-2014. INE	▼
Desempleo registrado (miles de personas, Lanbide)	167,37	165,77	IV Trimestre 2013-2014. Lanbide	▲
Diferencial de tasa de paro con el Estado (p.p, EPA)	-9,15	-7,10	IV Trimestre 2013-2014. INE	▼
Diferencial de tasa de paro con la UE (p.p, EPA y EUROSTAT)	6,78	6,90	IV Trimestre 2013-2014 INE - IIITrimestre 2013-2014 Eurostat	▼

INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO DE LA C.A. EUSKADI	SITUACIÓN 2013	SITUACIÓN 2014	FUENTE Y FECHA	EVOLUCIÓN
Nº de personas afectadas por EREs (total)	17.500	16.747	Datos acumulados 2013- 2014. Dpto. Empleo y Políticas Sociales	▲
Nº de personas afectadas por EREs de rescisión (total)	1.608	1.460	Datos acumulados 2013- 2014. Dpto. Empleo y Políticas Sociales	▲
Nº de EREs autorizados y/o comunicados (total)	1.469	1.434	Datos acumulados 2013- 2014. Dpto. Empleo y Políticas Sociales	▲
Diferencial de tasa de actividad femenina sobre la masculina (p.p, PRA)	-11,40	-10,80	IV Trimestre 2013-2014. Eustat	▲
Diferencial de tasa de paro femenina sobre la masculina (p.p, PRA)	-0,10	0,60	IV Trimestre 2013-2014. Eustat	▼
Personas desempleadas menores de 35 años inscritas como demandantes de empleo en Lanbide (miles)	53,08	50,77	Diciembre 2013- 2014. Lanbide	▲
Personas desempleadas de larga duración (mayores de 25 años que llevan 1 o más años desempleadas y menores de 25 años que llevan 6 o más meses desempleadas) demandantes de empleo en Lanbide (miles)	122,70	125,02	Diciembre 2013- 2014. Lanbide	▼

▲ Evolución 2014-2013 en sentido positivo

▼ Evolución 2014-2013 en sentido negativo

